

# **SALVADOR BUESO & C<sup>a</sup>**

## **ONTENIENTE**

PROVINCIA DE VALENCIA



**CASA**  
Exclusivamente  
dedicada á la  
**FABRICACIÓN**  
de



**SOMBREROS** \* \*  
\* \* **FLEXIBLES**

TELEGRAMAS

**BUESO - ONTENIENTE**

# **EXPORTACIÓN**

# FÁBRICA DE SOMBREROS DE PAJA

ELÉCTRICO - ESPECIAL

## G. TESI

BORRELL, 109 - BARCELONA

PRODUCCIÓN DIARIA: 2,000 SOMBREROS

PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS, NÚMERO 50,730

Teléfono N.º 2849

DIRECTOR - GERENTE



D. JOSÉ TESI



PACHADA Y ENTRADA DE LA FÁBRICA



DESPECHO Y OFICINAS



SECCIÓN DE CONFECCIÓN A MÁQUINA



SECCIÓN DE ENFORMADO



SECCIÓN DE ADORNADO



ALMACÉN Y SECCIÓN DE ENVÍOS

Fábrica de  
Sombreros de Paja  
OBEA Y  
BRUGUERAS  
S. en C.

Primera y única casa  
en España para la fabri-  
cación de sombreros de  
gran lujo y alta novedad



Barbará, 16 bis, y San Pablo, 57  
BARCELONA

# B. JEREZ

**FABRICANTE DE SOMBREROS DE PAJA Y FIELTRO**

CONSTRUCTOR DE LAS

MÁQUINAS  
DE SU INVENCION  
PATENTADAS  
EN  
ESPAÑA  
Y EN EL  
EXTRANJERO

CASA FUNDADA EN 1896

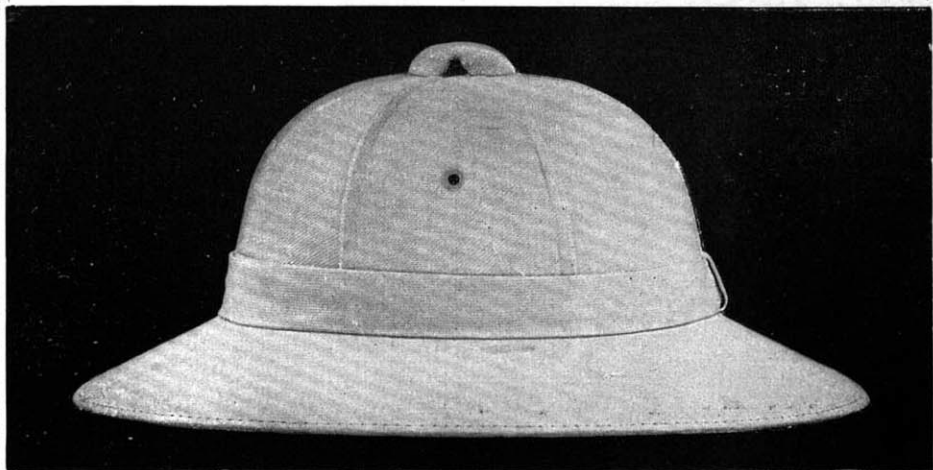
**MADRID**

TALLERES Y OFICINAS

CALLE DE LA TAHONA  
DE LAS DESCALZAS N.º 6



Manufactura  
de salakots,  
Casco tropicales  
y para cuerpos  
uniformados



José Lluch  
Plaza Sta. Ana, 7  
Barcelona

Fábrica de  
Sombreros  
de paja

Hijo de F. Puig Usón

Jipijapa  
Palma  
Junco  
Roten

Caputxas, 4 y 6 - BARCELONA

Teléfono 830



**SEDERIAS · CINTAS · FORROS**  
PARA SOMBREROS DE COPA, FIELTRO, PAJA Y GORRAS

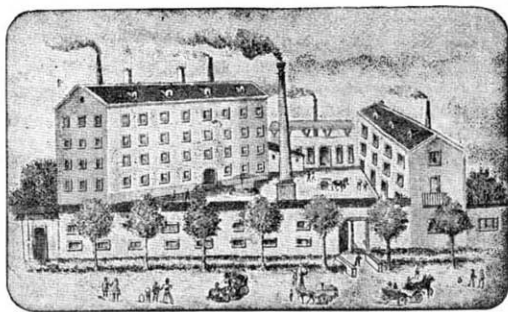
CASA  
FUNDADA  
EN 1835

PARIS  
36 Rue des Archives  
LONDRES  
102 Southwark Street S.E.

EL SUCESOR DE  
**BAYARD AINE & FILS**  
**M. J. BOGET**

LYON: 14 Rue du GARET  
FABRICA EN ST ETIENNE: 7 Rue FOYATIER

J. JUTELER 1909



**FABRICA  
DE  
SOMBREROS  
DE  
FIELTRO**

**Gregorio Hernández**

Barrio del Castillo, 275, (Frente á la Puerta Santa Engracia).

**ZARAGOZA**

# "BORSALINO"

SOCIEDAD ANONIMA BORSALINO GIUSEPPE & FRATELLO - ALESSANDRIA (ITALIA)

## ANTIGUA CASA FUNDADA EN 1857

Sombreros de fieltro de pelo

PRODUCCION DIARIA  
**6200 SOMBREROS**



EMPLEADOS Y OBREROS  
**2.200**

LOS PREMIOS MAS ALTOS ALCANZADOS

PARIS 1900  
**GRAND PRIX**



BRUXELLES 1910  
**GRAND PRIX**

CERTAMEN OFICIAL POR "MERITO INDUSTRIAL" 1908-1909  
MEDALLA DE ORO DE 1ª CLASE CON DIPLOMA DE HONOR

TORINO 1911  
**GRAND PRIX**

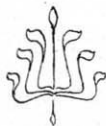
MEDALLA DE ORO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**EL UNICO PREMIO MAS ALTO**

CONFERIDO A LA INDUSTRIA ITALIANA DE SOMBREROS DE FIELTRO DE PELO

Todos nuestros sombreros deben llevar en las badanas las dos marcas

*Borsalino*  
Grand Prix - Paris 1900



ANTICA CASA  
FUNDADA NEL  
1857  
ANTIGUA CASA FUNDADA EN 1857

REPRESENTANTE

**D. ADOLFO ROVERSI**

en **MADRID**  
en **BARCELONA**

Calle Correo 4  
Calle Xuclà 19



# REVISTA DE LA SOMBRETERÍA

Periodico Mensual

*Dedicado al fomento de la Sombrerería y Gorristería en España, Portugal y América Latina.*

DIRECTOR: F. LLUCH

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN | — SUSCRIPCIONES —  
 = COMERCIO 29 = | España — 10 Ptas. año  
 BARCELONA (ESPAÑA). | Extranjero — 12 Fr<sup>cos</sup> año

PREMIADA EN LAS EXPOSICIONES { NACIONAL - VALENCIA, 1910 - MEDALLA DE ORO  
 INTERNACIONAL - BRUSELAS, 1910 - MENCIÓN HONORÍFICA  
 NACIONAL - VALENCIA, 1910 - DIPLOMA DE HONOR Y COOPERACIÓN

Año V

BARCELONA, ABRIL 1913

Número 48

SUMARIO: II Congreso nacional de fabricantes de curtidos.—Correspondencias: Londres y París.—Sociedad de Patronos Sombrereros de Barcelona; Comunicación oficial; Nuestra contestación.—De Colaboración; Combinaciones químicas. El tinte de los sombreros.—Fábulas.—Modelos de Temporada.—La Industria del sombrero de fieltro; Cardado de las pieles; Humectación y prensado de las pieles; Estirado de las pieles; Composición de los pelos; El ejarrado; Desbarbado de las pieles de liebre.—Legislación Comercial extranjera; Aranceles de Aduana para la importación de géneros extranjeros; República Argentina; Bolivia; Brasil; Guatemala; Haití; Honduras; México; Nicaragua; Ley del vestido en China.—Ferrocarriles; Plazos máximos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, aplicables a todas las líneas españolas.—Recuerdos históricos: El molín de Esquilache.—Derecho mercantil.—Concurso de aprendices sastres.—Cámaras de Comercio y de Industria.—Ecos: Huésped; Boda; Catálogo.—Circulares: Modificación de sociedad; Cesión de negocio; Otorgación de poderes.—Neurología.—D. Joaquín Buxadé y Ferrer.—Avisos de la Administración.—Ofertas y Demandas: Demandas; Compras y Ventas.—Indicador Guía de la Sombrerería.—Anuncios.

## II Congreso nacional de fabricantes de curtidos.

Este importantísimo Congreso, tuvo lugar en Zaragoza los días 25 al 27 del corriente mes.

Por la premura del tiempo y por la falta de espacio no podemos dar cuenta en este número de los acuerdos tomados en este Congreso Nacional, pero hemos de hacer constar que la REVISTA DE LA SOMBRETERÍA se adhirió al mismo y que aceptando muy gustosa la invitación que al efecto se le hizo, nuestro Director concurrió a las sesiones del mismo.

Por hoy nos limitaremos a decir que tuvo un éxito grandioso y que felicitamos muy sinceramente a los organizadores del mismo por el resultado obtenido.

He aquí el cuestionario que sirvió de base:

**Tema 1.º**—Reconocida la necesidad de constituir la «Unión Nacional de Fabricantes de Curtidos». ¿Sería conveniente formar un Comité federativo en Madrid, como órgano de las agrupaciones regionales y lazo de unión de todas ellas? ¿Hay algún otro medio más eficaz para conseguir dicho resultado?

**Tema 2.º**—¿Cómo podrían modificarse y regula-

rizarse los precios de las primeras materias y de los productos elaborados?

**Tema 3.º**—Causas y modos de remediar la creciente invasión en nuestros mercados de los curtidos extranjeros. ¿Puede competir la industria nacional con la de otros países?

**Tema 4.º**—¿A qué causas debe atribuirse la constante elevación de precios de las pieles en bruto?

**Tema 5.º**—¿Es conveniente pedir de nuevo á los poderes públicos el que se fije un derecho de exportación para las pieles en bruto? Causas que dificultan la implantación de tan útil y necesaria medida.

**Tema 6.º**—Reforma de la contribución industrial de curtidos.—Proyecto presentado por el Sindicato de Fabricantes de curtidos de Cataluña al señor ministro de Hacienda, y adiciones que al mismo puedan hacerse.

**Tema 7.º**—Medidas que deberían adoptar los poderes públicos para evitar que los Ayuntamientos graven con arbitrios ó derechos de consumos las primeras materias que emplea la industria de curtidos.

**Tema 8.º**—Necesidad de fomentar la exportación de los curtidos, del calzado, de los desudadores y demás artículos de piel, estableciendo primas de exportación.

**Tema 9.º**—Medios que deben adoptarse para regularizar y mejorar las condiciones de las pieles de las reses que se sacrifican en los mataderos, referentes á los extremos siguientes:

a) Recabar de los Ayuntamientos que se implanten los sistemas más modernos de desuello, para evitar los daños que se causan á las pieles con el procedimiento del cuchillo.

b) Gestionar la unificación de la forma del desuello (recorte de cabeza, garras, etc.)

c) Influencia que en la adquisición de las pieles tendría el transformar el impuesto de consumos, que sea por cabezas en lugar de ser por kilogramos.

d) Prohibición de sacrificar vacas, cabras y ovejas preñadas.

e) Prohibición de sacrificar ovejas que no tengan cuando menos cinco años, á fin de fomentar las crías de ganado.

f) Prohibición por igual motivo de la matanza de ovejas y corderos desde 1.º de Julio hasta fin de año.

g) Recabar de los poderes públicos la obligación por parte de los ganaderos de reses bovinas, de atender á la curación de los *barros*; estableciendo,

desde luego, la rebaja de cinco pesetas en cada cuero que tenga este daño sin cicatrizar.

h) Establecer la rebaja de 2'50 pesetas por cada marca de hierro que presente el cuero.

**Tema 11.**—Gestionar cerca de las compañías de transportes para obtener rebajas y unificación á sus tarifas en beneficio de la industria de curtidos.

**Tema 12.**—Acudir á las compañías navieras á fin de conseguir pongan en condiciones los barcos y las tarifas para el flete de cueros salados frescos, arribando á los puertos de la península, como hacen los extranjeros.

**Tema 13.**—Creación de un Banco Mutualista de Curtidores y Anexos, de exportación, información, primas, pignoraciones, garantías de seguro, consignaciones, expansión comercial y operaciones bancarias.

**Tema 14.**—Escuelas Técnicas de Tenerías. Importancia que han adquirido en las demás naciones y funciones que está llamada á desempeñar la que ha de inaugurarse en Barcelona.

**Tema 15.**—La Escuela Española de Tenería se encargará de analizar y expedir certificados que se considerarán oficiales, de las materias que se sometan á su examen, sirviendo de testimonio á los efectos de reclamación.

**Tema 16.**—Exigir á las casas vendedoras de extractos que á los contratos que pacten con el fabricante, ó en las facturas de envío, acompañen un certificado oficial de análisis del producto, que garantice la pureza táctica que contiene, así como el tanto por ciento de ácidos, melazas, bisulfitos ú otras materias.

**Tema 17.**—Igual disposición se solicita y podrá establecerse para las grasas, aceites, anilinas y cuantas materias se emplean en la fabricación de curtidos.

**Tema 18.**—Reconocer el derecho al consumidor de exigir de los fabricantes de curtidos la consignación en las facturas de la pureza de sus productos ó del tanto por ciento de adulteración.

—En caso de discordia servirá de laudo el certificado de análisis de la Escuela Española de Tenería.

**Tema 19.**—Ventajas de emplear los nuevos procedimientos de curtir al cromo, ó por medio de otras sustancias minerales.

**Tema 20.**—Ventajas é inconvenientes que resulten de curtir las pieles por medio de los sistemas rápidos ó lentos con aplicación de los extractos.

## ADMITEN SUSCRIPCIONES A LA REVISTA DE LA SOMBRERERÍA

|               |                                                          |                  |
|---------------|----------------------------------------------------------|------------------|
| En Argentina  | Sres. Sorolla y Subirá, calle B. de Irigoyen, 1350.      | — Buenos Aires   |
| » México      | » Rodrigo Montes de Oca S. en C. 2.ª calle Nacional, 44. | — México (d. f.) |
| » Puerto Rico | D. Manuel Peña . . . . .                                 | Ponce            |
| » Francia     | Mr. Jacques Schorestene, 39, rue de Paradis. . . . .     | París            |

**Tema 21.**—Conveniencia de formar una estadística de la industria de curtidos en España con datos acerca del número de fábricas, de operarios y de su producción, para demostrar la importancia que tiene.

**Tema 22.**—¿Podría otorgarse un premio al mejor tratado de curtición que se publique en español en el transcurso de un año?

## CORRESPONDENCIAS

(De nuestros Corresponsales particulares)

### LONDRES

El sombrero de copa podrá llegar á tener un uso muy limitado, pero nunca caerá en desuso por completo. Su forma, su hechura, su estructura en general ha sido, como es y será siempre muy factible de discusión, pero el sombrero de copa subsistirá mientras no haya un émulo de John Hetherington, que tenga la suficiente entereza para dictar y servir de figurín á un nuevo modelo de cubrecabezas. Y como que hasta el presente, y á pesar de las muchas polémicas que ha dado lugar, nadie se ha preocupado de elegir ó, mejor dicho, inventar un cubrecabezas que tenga un poco de distinción; he aquí, pues, el motivo por el cual fundamentamos nuestro aserto. Antaño, el sombrero de copa era usado por los policías, carteros y otros de uniforme oficial, así como también por los que se dedicaban á las artes liberales, algunos de los cuales hoy día conservan aún la misma indumentaria sombreril, y los artesanos. Hoy, que todo se democratiza, el sombrero de copa ha sido, en algunos casos, sustituido por otra forma de cubrecabezas más en armonía con nuestros tiempos en todos aquellos uniformes de cargos oficiales, empleos y oficios liberales que su índole lo ha permitido. Es indudable, pues, que el uso del sombrero de copa ha sido restringido, pero no es menos cierto que su limitación de uso le ha favorecido en extremo, por cuanto ha venido á quedar como prenda insustituible para el vestido de etiqueta.

Y, cosa rara, cuanto más ha sido discutida su estructura general, más entusiastas ha tenido por parte de la gente elegante.

La forma de moda actual del sombrero de copa, ó, mejor dicho, la última creación que del mismo se ha hecho, es copa con tendencia á lo ancho, de unas 6 pulgadas de alto con  $\frac{1}{4}$  de acampanado y ala de  $1\frac{3}{4}$  á 2 pulgadas de ancho, vuelta con dorsé completamente redondo. Este modelo de sombrero lo hemos visto expuesto en casa Lincoln, Bennett & C.<sup>o</sup>

Para sombreros de fieltro *imperial*, la moda impone hechura de copa alta y algo estrecha con alas elegantemente recogidas. No diremos que esta forma de sombrero sea la del gusto general, pero sí lo es para la de la aristocracia del distrito del West End.

También lo son unos sombreros flexibles *semi-velours* en color perla, alas recogidas y sin ribete, con cintas de *failetine* de seda. Algún otro color también se ha exhibido; entre ellos citaremos los de azul eléctrico en tonalidad verde, pero, en general, estos colores oscuros no tienen mucha demanda.

Henry Heath, el conocido sombrerero de la Oxford Street, presenta un sombrero *velour* negro, guardado con cinta de paño negro y una serie de botoncitos blancos en sustitución del lazo; la forma de copa es alta y el ala está adornada con un dobladillo pequeño. Es un modelo de sombrero de mucha elegancia y adecuado para vestirse de media etiqueta. La casa Heath lo exhibe en su escaparate por medio de un maniquí vestido con chaqué negro y pantalón rayado.

La casa Victor Jay & C.<sup>o</sup>, presenta un modelo de sombrero de copa con tendencia á copa baja, y así son también la mayoría de los pedidos recibidos para el continente. Las alas son algo estrechas, más estrechas de lo que la moda del año anterior nos indicaba.

En el ramo de gorristería, las últimas creaciones son en género *mohawk*, lana en tejido de punto, similar al tipo Suizo y Japonés, en colores rayados de blanco y negro, etc. La forma de novedad para las mismas es completa, recordando la gorra-boina alpina, aunque de dimensiones no tan exageradas.

### PARIS

Debido á la circunstancia de celebrarse este año las fiestas de Pascua de Resurrección tan pronto, en esta capital se ha adelantado mucho la temporada de primavera. Esto ha sido un acicate muy grande para todos los comerciantes detallistas, los que se han apresurado á aprovechar esta feliz circunstancia para salir del período de calma en los negocios. Además del estado calmoso que periódicamente sufren nuestros comerciantes, hay que añadir ahora el malestar que produce á los mismos el desarrollo de la guerra en los Balcanes, cuyos sucesos repercuten grandemente en el comercio de nuestra capital.

Si bien la guerra continúa y hasta el presente no es posible predecir cuando será terminada, el comercio de nuestra capital ha podido reanimarse bastante debido á la circunstancia expuesta. También ha contribuido mucho la esplendidez del tiempo que, desde aquella fecha venimos disfrutando. Pocas veces habíamos podido observar, en época del año como aquella, que los árboles luciesen ya sus verdes vestidos.

Con el buen tiempo, empezaron las carreras de caballos en el hipódromo de Auteuil y poco después las famosas de Longchamps. Por su parte las entidades y corporaciones deportivas también organizaron sus fiestas, que, como ya puede suponerse están siempre concurridas por la *élite* del gran mundo.



**Gaspar Abati y C.<sup>a</sup>**

**FÁBRICA DE SOMBREROS DE PAJA  
MADRID**

**ESCRITORIO Y DESPACHO:**  
Calle Molinuevo (Puente de Vallecas)

**TALLERES:**  
Puente de Vallecas - Teléfono 69

Dirección Telegráfica: DINEMA - MADRID

**PREPARACIÓN DE PELOS DE CONEJO**

**Y LIEBRE PARA LA FABRICACIÓN  
DE SOMBREROS DE FIELTRO**

**Viuda de Jorge Graells Llansana**

**CASANOVA, 78 Y 80**

**BARCELONA**



El nuevo Presidente de la República, Mr. Poincaré, persona tan diligente como activa, contribuye poderosamente á que el comercio tenga siempre nuevos alicientes, pues, por lo que podemos juzgar, la participación y presencia del Jefe de Estado en todas las fiestas oficiales y aun extraoficiales no puede producir mejor efecto y resultados en el comercio de sombrerería. Ahora la gente se viste mucho más que antes y de consiguiente el comercio tiene más movimiento, por cuanto la etiqueta es más exigente y severa en el vestir.

De nuevo los periódicos se ocupan de la decadencia y desaparición del sombrero de copa. Es este un tema muy gastado y que en definitiva á nada conduce; según nuestros informes, en la capital de Inglaterra, el consumo de sombreros de copa supera á un 33 % de la cifra usual en el consumo general. Mientras se mantenga esta cifra en Londres y aquí no sea inferior, el sombrero de copa tiene vida asegurada. Sobre este particular hemos hablado con un sombrerero del Marais, el cual nos ha manifestado que, no obstante el gran incremento que han tenido en su demanda los sombreros flexibles é imper, aun se observa un progreso en la demanda del sombrero de copa, así como también en lo que se refiere á los mecánicos, de los cuales hemos hablado distintas veces hermanándolo con el sombrero de copa.

**Sombreros de copa.**—He aquí las características de un modelo bien adaptado:

Altura de copa, 5 pulgadas y 5 líneas; acampanado, 2 líneas; ala, 21 líneas de ancho; bridado de 6 líneas; dorse aplanado.

**Sombreros clac.**—Siguen las mismas dimensiones. Solamente los hemos visto contruidos con tejidos mate, como son *peau de cachemire*, *peau de soie*. El fay no se emplea ya. Algunos se construyen con tejido merino, ó bien de lana fina, que se llama *epingle*.

**Sombreros fieltro imper.**—No estamos de acuerdo por esta vez, con la moda que impera en Londres, respecto al sombrero imper de color. En la City, no han tenido éxito estos sombreros, mientras que aquí, en París, el sombrero imper de color ha tenido bastante suceso. Los hemos visto en los colores marrón, tabaco, gris oscuro, gris claro, castor, etc. El color dominante, no obstante, es como siempre el negro.

Para aunar los gustos se ha ideado un modelo, cuya altura de copa es de 39 centímetros; ala, de 22 líneas; dorse aplanado 6 de líneas, con  $\frac{3}{4}$  relevado.

**Sombreros de fieltro flexible.**—El sombrero flexible velour va decayendo.

Se ha presentado un modelo que parece ser hecho de pieles, teniendo todo el aspecto de la *foufure*. Este modelo, que al parecer tendría que ser de mucho peso, es bastante ligero por estar fabricado con pelos de liebre y su precio de venta al detall,

tampoco es excesivo con relación á su novedad y buena clase de fieltro, toda vez que cuestan 30 francos. Se ha fabricado en colores de mezcla en tonos gris, tabaco, marrón, verde y bronce.

También se exhiben en los escaparates los sombreros flexibles de pelo liso, en formas Mascota, Tirolés y Canotier. Es muy grande y variada la escala de colores ofrecida. Estos tres modelos de sombreros, como propios para la presente temporada, tienen mucha demanda.

**Sombreros de paja.**—En su día describimos los modelos que, al parecer tendrán más aceptación. Hoy solo podemos decir que el Canotier tiene mucha demanda.

La trenza de paja Rustic, como clásica, continúa teniendo gran demanda. Son en gran cantidad los sombreros que de esta clase se piden con el canto del ala formando picos, esto es, canto de ala dentada.

Las trenzas de paja Picot y sus imitaciones han sufrido aumento de precio, lo cual obliga á los sombrereros detallistas á hacer otro tanto con el público.

En la clase de sombreros exóticos, por el momento hay poca demanda, á excepción de los de Panamá, que en las sombrererías de lujo conservan fiel su clientela.

Los sombreros Palmiers, Rotins y especialmente los Bangkok, no obstante su elevado precio tienen el favor del público.

## Sociedad de Patronos Sombrereros de Barcelona.

Ha quedado legalmente constituida en esta ciudad la *Sociedad de Patronos Sombrereros* con residencia en la calle Mendizábal, núm. 21, pral.

Forman la Junta Directiva los señores siguientes:

|                 |           |                    |
|-----------------|-----------|--------------------|
| Presidente.     | . . . . . | D. Pedro Ribas.    |
| Vicepresidente. | . . . . . | » Juan Rius.       |
| Secretario.     | . . . . . | » Martín Fornés.   |
| Vicesecretario. | . . . . . | » Manuel Gallofré. |
| Tesorero.       | . . . . . | » Ramón Gasol.     |
| Contador.       | . . . . . | » Eusebio Mestre.  |
| Vocal.          | . . . . . | » Nicolás Magriná. |

### Comunicación oficial.

Hemos recibido la siguiente comunicación:

«Constituida la Sociedad de Patronos Sombrereros, la misma tiene la satisfacción de comunicar á usted personalmente y en su calidad de Director de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA que se complace en ofrecerse en cuantos asuntos tengan relación con los intereses que representa la entidad y el periódico de su digna dirección.

Al comunicar á usted tal acuerdo me es grato significarle la expresión de mis saludos.

Dios guarde á usted muchos años.

Barcelona 13 de Abril de 1915.

# THOMAS STEVENS (COVENTRY) LTD.

COVENTRY (INGLATERRA)

FABRICANTES DE CINTAS TEJIDAS DE TODAS CLASES

PARA SOMBREROS, MARINERAS, GORRAS, ETC.

ESPECIALIDAD EN CINTAS CON NOMBRES Y ESCUDOS

TEJIDAS EN SEDA Y ALAMBRILLO ORO Y PLATA



*Fábrica de Gorras*

*de*  
*Isidro Julián*  
*Molins de Rey*  
*(Barcelona)*

Fábrica especial de cintas para sombreros de copa, fieltro, paja y gorras

## A. DURAND • SUCESOR

(Antigua casa CÉSAR TYRODE)

23, Rue de la Préfecture - SAINT - ÉTIENNE (Loire)

El Secretario accidental, *Manuel Gallofré*.—  
V.º B.º El Presidente, *Pedro Ribas*.

Sr. Director de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA.  
(Hay un sello que dice: *Sociedad de Patronos Sombrereros*).

### Nuestra contestación.

«El Director de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA B. L. M. á D. Pedro Ribas, Presidente de la *Sociedad de Patronos Sombrereros* de Barcelona, y se congratula de acusarle recibo de su comunicación de fecha 13 del actual, por la que le participa la constitución de la Sociedad de que es usted digno Presidente.

Al corresponder á su atenta comunicación, le es grato manifestar á usted y demás asociados que la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA se hará intérprete de sus deseos, á cuyo efecto se pone á su disposición para todo cuanto en beneficio y prosperidad de la referida naciente Sociedad pueda ser útil y de interés para la misma.

Francisco Lluch Martí, aprovecha esta oportunidad para ofrecerle el testimonio de su más distinguida consideración.

Barcelona 22 de Abril de 1913».

## De colaboración.

### Combinaciones químicas. El tinte de los sombreros.

No voy á hablaros, señores fabricantes, de la calidad del material que empleais en vuestra industria noble, porque conozco los resultados de las materias excelentes de que os valéis para presentar en el mercado el producto de la labor que de vuestras casas sale, con las marcas y señales acreditadas. El fieltro resulta consistente, soporta perfectamente la *anualidad* que el comprador desea, y estamos conformes con su presentación; pero un obstáculo hace tiempo se me presenta, como las murallas de la China, duda que no he sabido dilucidar, asediado, intrincado ante la natural objección del cliente, que como argumento de gran fuerza, me dice que el sombrero, que yo le he vendido por la cantidad X y que él aceptó, pagándolo en buena moneda, destiñe y que se descompone lastimosamente, tornándose en tonos rojizos que le quitan belleza en cuanto la lluvia humedece el sombrero que yo le he vendido.

¿En qué consiste la *falta*, este lunar de efecto que á mí y á todos mis colegas llega á quitarnos el sueño?

Después de estudiar los principales orígenes y las causas, comprendí que el mal estriba en los procedimientos modernos que hoy se emplean, en especial, para el tinte negro, para mi más conocido.

¿Qué anilinas empleais al darle esa presentación elegante y vistosa, de que en otro tiempo carecía el artículo, hoy es un primor saborear el tacto de un

flexible, aun siendo de bajo precio, así que fácilmente se vende?

Las conceptuó buenas, excelentes, pero los efectos, entiendo, sobre todo en esta región, en que las lluvias nos visitan periódicamente, detestables ó, por lo menos, poco útiles.

El comprador, al primer bautizo que recibe su sombrero, observa que éste pierde su tinte y el forro delata ese destrozo, llegando á pintar con *negras tintas* el rostro del infeliz comprador que ha adquirido y usado el flexible que yo le vendí y que salió flamante de la caja con la vista que anteriormente llevo dicho.

¿Por qué destiñe, por qué la acción del tiempo lo descompone así, dejándose ver que al primer baño que soporta, que sus dimensiones han contraído?

Esta es la pregunta que os dirijo, esperando que al contestarla me digais si la química, en sus combinaciones, cuenta con garantía suficiente para que se evite esto de que el comprador vuelva á vuestras casas protestando y diciendo que en lugar de un sombrero le hemos dado una *ducha de tinta* permanente; otro fenómeno, cuanto más sufre lluvia más cantidad de drogas sueltas y éstas cada vez más negras y más difíciles de lavar.

Fabricantes: estudiad esas materias que empleais en lo que concierne á los tintes y sustancias que dan el pulido á vuestra obra; encargados y químicos: buscad un remedio para que nuestra clientela no huya, no se aleje del artículo que de buena fe vendemos, y así conseguiréis una obra útil y satisfactoria en el gran círculo de nuestro comercio.

*Angel Fraga.*

Santiago, Abril 1913.

## Fábulas.

De tirador de pistola

Adquirió gran fama Diego,  
Dando en cierto lance á un quidam  
Un balazo en el sombrero.

A no ser éste de copa  
Tirara bien? por supuesto!  
Como el que apunta á un tornillo  
Y planta el tiro en un cerro.

*Manuel del Palacio.*

Saludando á un ministro un pretendiente  
(Que encontró en el camino)

Con la canoa le partió la frente,  
Y perdió le esperanza del destino.

El que del presupuesto quiera raja  
Cubra su cráneo con castor ó paja.

*M. Ossorio y Bernard.*

Calóse un gran sombrero, y muy ufano  
¡Qué buen mozo soy ya! dijo un enano:

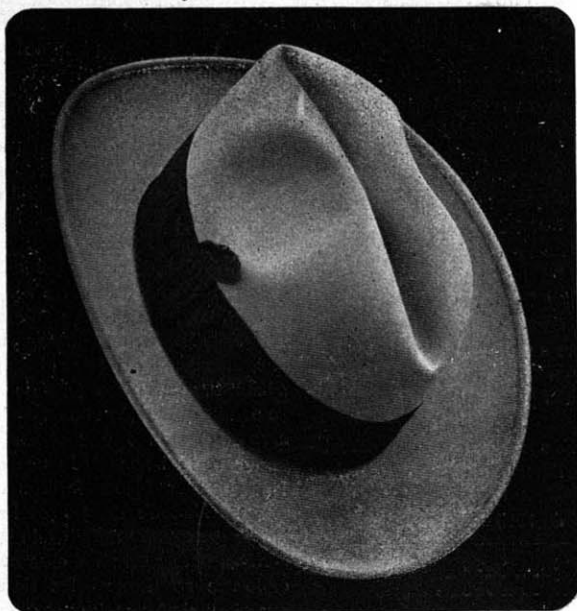
—¡Hasta cuando, Señor—clamó con ira,  
Reinará en este mundo la mentira!

*Manuel del Palacio.*

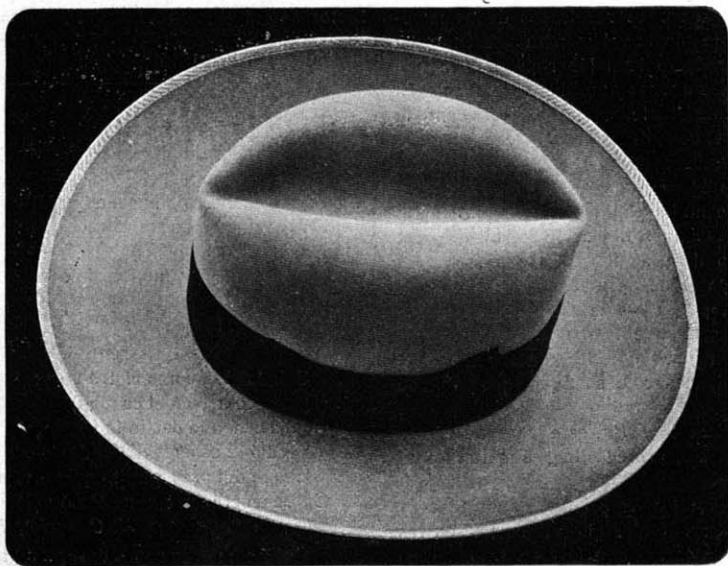
---

**Modelos de temporada**


---



NÚM. 99.



NÚM. 100.

Modelo n.º 99. - Sombrero gris, horma Kaiser; aró número 21; ala 31 líneas y zefir un pespunte; cinta negra de 24 líneas.

Modelo n.º 100. - Sombrero gris, horma 5,744; ala

plana de 36 líneas; cinta negra de 24 líneas y ribete gris de 6 líneas por mitad.

Modelos de la acreditada manufactura de D. *Emilio Tomas*, de Barcelona.





NÚM. 101.



NÚM. 102.



NÚM. 103.

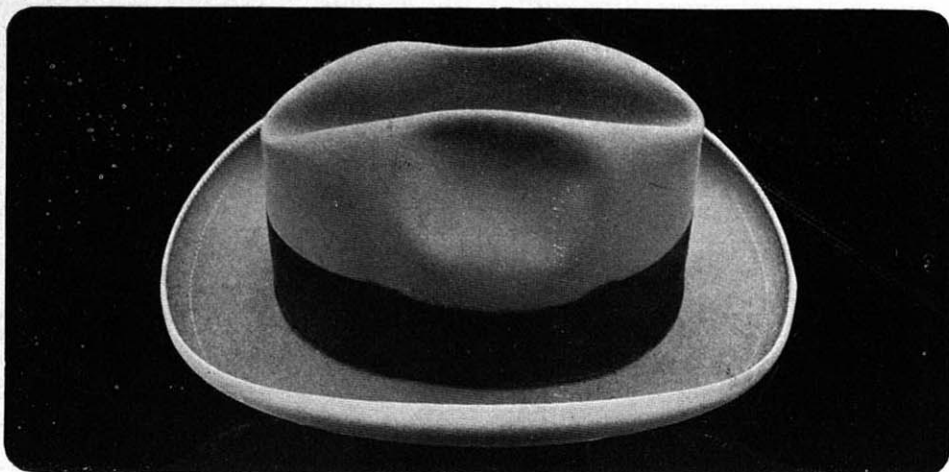
Modelo n.º 101. - Sombrero paja, trenza Pallason. Alto de copa: 7 1/2 centímetros. Ala: 7 centímetros de ancho. Guarnecido con cinta negra de terciopelo de 21 líneas de ancho.

Modelo n.º 102. - Batelera, trenza de paja Pallason fino. Altura de copa: 7 1/2 centímetros. Ala de 13 cen-

tímetros de ancho. Guarnecido con cinta negra de terciopelo de 27 líneas de ancho y lazo fantasía.

Modelo n.º 103. - Sombrero paja, trenza Rustic. Copa: 7 1/2 centímetros de altura. Ala: 6 1/2 centímetros de ancho. Guarnecido con cinta negra, can tón fino, de 21 líneas.

Estos modelos de sombreros de paja proceden de la manufactura de D. G. Tesi, de Barcelona.



HORMA 5-744- ARO

MANUFACTURA  
DE

SOMBREROS DE FIELTRO

EMILIO TOMÁS

Borrell, 60 - BARCELONA



EXPORTACIÓN  
A PROVINCIAS  
Y ULTRAMAR



## La industria del sombrero de fieltro.

(Continuación de la página 147).

### Cardado de las pieles.

Al llegar las pieles á la fábrica, se comienza por la operación del cardado, consistente en un limpieza completo y general que se aplica á toda clase de pieles. Este, generalmente, se efectúa por medio de una escobilla que se pasa por el pelo, por ambos lados; después se vanean las pieles para quitarles el polvo, y, por fin, se las moja ligeramente para darles la suavidad necesaria. Los cardadores toman asiento alrededor de una caja de madera, de forma rectangular y á doble uso, forrada interiormente de hojadelata, la cual, además, sirve para sostener las pieles por medio de la rodilla del cardador, recogiendo en su fondo los residuos procedentes del cardado. Acto continuo los cardadores proceden á abrir las pieles, practicándoles una abertura á lo largo del vientre y del cuello hasta la boca. Algunos cardadores se sirven para ejecutar este trabajo de una máquina análoga á la que usan los guanteros para ensanchar los dedos de los guantes. Una vez abiertas las pieles, los cardadores hacen resalir la cara exterior de la piel, que es la que está cubierta de pelos, y por medio de una afilada cuchilla cortan las orejas, las partes duras, las patas, los jarretes (primera porción de las patas posteriores, formada por una serie de huesos tarsianos) y todas las desigualdades que la piel presente. Enseguida el pelaje es nuevamente limpiado y separados completamente los pelos unos de otros, lo que se efectúa por medio de una herramienta llamada *Carda*. Esta es una especie de pequeño cepillo, de unos 9 centímetros de largo por 6 centímetros de ancho, compuesto de hilos de metal bastante fuertes, fijados sobre una tablilla.

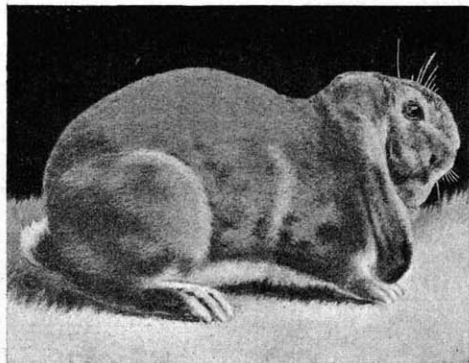
El cardador, por medio de movimientos rápidos, pasa la carda por sobre el pelaje y en los sitios donde los pelos están adheridos unos con otros, son separados frotando con un poco más de fuerza. De tiempo en tiempo, el obrero sopla sobre la piel, á fin de cercionarse de que los pelos son completamente separados unos de otros, así como también para observar si entre ellos quedan cuerpos extraños. Y, por fin, por medio de un junquillo, dá algunos golpes sobre la piel para acabar de hacer saltar los pelos que durante las operaciones dichas hayan podido desprenderse de la piel y el cepillo-carda no haya recogido.

Durante el curso de su trabajo, el obrero debe de velar con especial cuidado para no arrancar pelos utilizables, ó en su caso arrancar la menor cantidad posible de ellos, pues no deja de representar una merma considerable en cierta cantidad de pieles operadas.

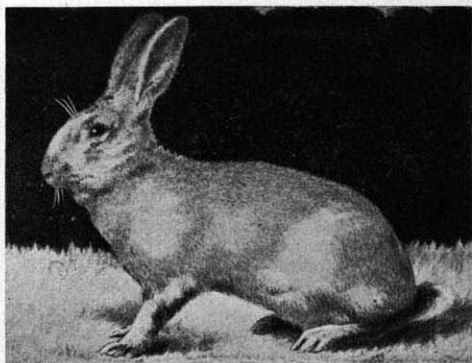
A veces se presentan pieles tan sucias, impregnadas de tal punto de sangre y lodo, que sería imposible el emplear directamente la carda para limpiarlas como se requiere, así como para separar los pelos. Estas, imprescindiblemente, han de sufrir un lavado previo especial. A este efecto se remojan las pieles de referencia en un vasto recipiente lleno de agua, en el que las pieles permanecen de 18 á 24 horas ó más, si es necesario; después se las enjuaga dos ó tres veces con agua clara y se las tiende sobre hilos de alambre de cobre ó latón para que se sequen al viento ó á la acción de los rayos solares. Una vez secadas pueden ser entregadas á las operaciones de cardado que acabamos de explicar.

### Humectación y prensado de las pieles.

Las pieles, una vez cardadas, son rociadas con agua clara sobre la superficie interna, operación que se ejecuta por medio de una escobilla; enseguida se las dispone en hileras horizontales de quince



CONEJO RUÁNÉS - MAC O



CONEJO GIGANTE BELGA - MACHO

**FABRICACION ESPECIAL DE BADANAS**  
 (SUDADORES)  
 para  
**SOMBREROS  
 GORRAS  
 Y BOINAS**

MARCA DE FABRICA



**LAZITOS DE SEDA Y DE PIEL**  
 CON PATENTE DE INVENCION

**PRIMERA EN ESPAÑA**

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES UNIVERSALES  
 CON MEDALLAS DE ORO, PLATA Y OTRAS RECOMPENSAS

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA DE ZARAGOZA

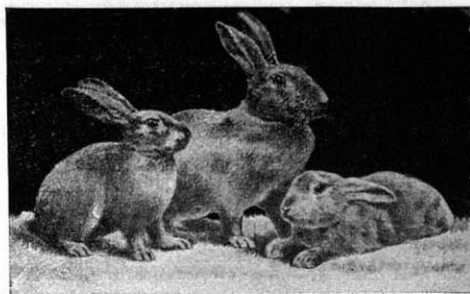
**J. FINET.** ALDANA 9, BARCELONA

**FÁBRICA**  
 DE  
**SOMBREROS**  
 DE  
**PAJA**

**Marcelo Benito**  
 Plaza de las Cortes, 7. - MADRID

**Fantasías en paja y fieltro para señoras**  
**Especialidad para caballeros y niños**





CONEJO GIGANTE BELGA - HEMBRA CON DOS CACHORROS



CONEJO RUANÉS - MEMBRA

pares, que se apilan á una altura de unos 70 centímetros.

Sobre cada uno de estos montones regulares así obtenidos, se coloca una tabla sobre la cual descansan trozos de piedra ó de hierro al objeto de hacer presión. Sometidas á la acción de esta presión durante 24 á 48 horas, según sea la temperatura exterior y el espesor de las pieles, éstas se impregnan uniformemente del agua con que han sido rociadas; al cabo de poco tiempo se produce una especie de fermentación que hace volver las pieles blandas y flexibles. Las operaciones de humectación y prensado de pieles, aún cuando al parecer no tienen importancia capital, requieren un especial cuidado de atenta observación. Dejando las pieles largo tiempo bajo la acción del prensado descrito, éstas fermentan y acto seguido se produce una descomposición putrefacta que ataca enseguida á las raíces de los pelos, lo que ocasiona que éstos se desprendan de la piel y pierden todas las cualidades requeridas para ser empleados en la fabricación del fieltro para sombreros.

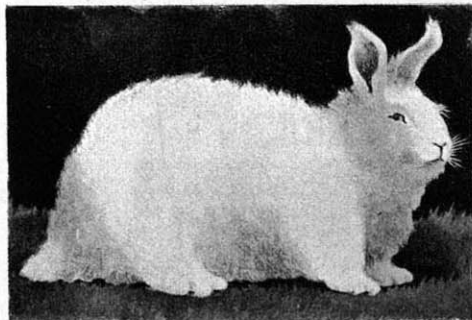
Al ser retiradas de la acción de prensado, las pieles despiden unas emanaciones desagradables, casi repugnantes, que por su gran fuerza expansiva se esparcen á la larga distancia y se impregna con suma facilidad en los vestidos de los obreros.

### Estirado de las pieles.

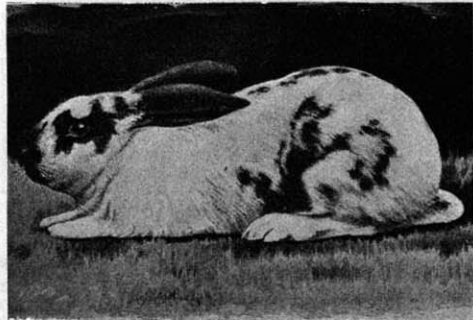
Después de las operaciones detalladas, es necesario proceder al tendido de las pieles para que queden completamente secas. Para ello se requiere estirarlas todo lo posible procurando quitarles todas las arrugas, al objeto de que los pelos se presenten bien visibles y claros y en su caso puedan ser utilizados ó despreciados, según su calidad para la industria que nos ocupa.

Para el mejor éxito de esta operación, los obreros se sirven de una herramienta especialmente preparada, compuesta de una plancha de hierro bastante gruesa, alta de unos 20 centímetros y de 25 centímetros de larga, con filo en su parte superior, y que, además, es ligeramente redonda en su alto, la cual va fijada en posición vertical sobre un pie de madera de 80 centímetros de alto. El obrero aplica la piel sobre esta herramienta sosteniéndola por la cabeza y por la parte trasera de la misma, é imprime á la piel un movimiento de vaivén lentamente, pero con fuerza, así á lo largo como á lo ancho de la misma, sobre la parte afilada del aparato.

Queda aún para separar, lo que se efectúa por medio de una cuchilla, los pedazos de carne, grasa ó de piel gruesa que hayan podido escapar de las manipulaciones del estirador, cuyos residuos po-



CONEJO ANGORA



CONEJO MARIPOSA



## LETRAS DE METAL PARA SOMBREROS

PATENTE NÚM. 53789

**Enrique Nickel** : Aragón, 359  
 BARCELONA

## ANUARIO DE LA SOMBRERERÍA

CABALLEROS, SEÑORAS Y NIÑOS

15, Rue Clapeyron.—PARIS

Precio 10 francos

Publica los datos y direcciones más completas de todo cuanto se relaciona con la Sombrerería y la Moda, (Fabricantes, Negociantes, Comisionistas, Importadores, Exportadores, Agentes y Representantes).—Es pues, útil é indispensable á toda casa interesada en el ramo.

Este libro, de 800 páginas, constituye un buen elemento de publicidad, por medio de anuncios intercalados en las secciones respectivas, facilitando el conocer las especialidades de cada casa, así como para poner directamente en relación al Productor con el Comprador.

Para anuncios en dicho Anuario y otros datos, dirigirse á la Administración: 15, Rue Clapeyron.—PARIS.

## Fábrica de Gorras

\* y Sombreros de tela \*



ESPECIALIDAD EN FANTASÍA

:: PARA SEÑORAS Y NIÑOS ::

**Alfonso, Simó y C<sup>ía</sup>**
**JÁTIVA** (Prov. de Valencia)

Dirijase toda la correspondencia al

Sr. Director de la REVISTA de la SOMBRERERÍA

Comercio, 29. - BARCELONA

CASA ESPECIAL PARA EL BLANQUEO DE PANAMÁS Y JIPIJAPAS

" SE COMPONE TODA CLASE DE SOMBREROS DE PAJA "

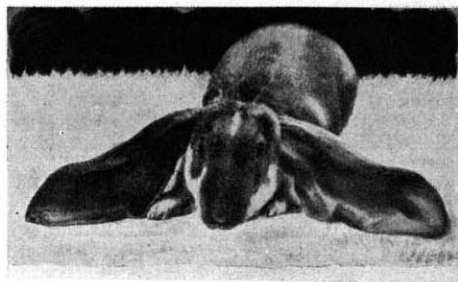
**VÍCTOR ESPEZEL** - PLAZA DE LA LANA, 1. 2.º, 1.ª  
 BARCELONA

## SOROLLA &amp; SUBIRÁ

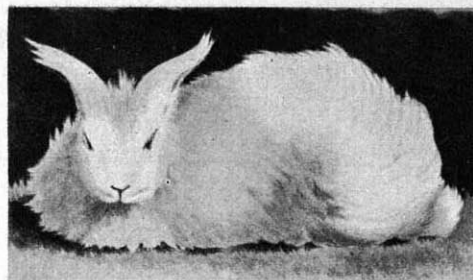
B. DE IRIGOYEN, 1350 - BUENOS AIRES

FABRICANTES É INTRODUCIDORES DE FORROS PARA SOMBREROS

 Representantes de la casa ALFONSO SEGARRA Y COMPAÑÍA. Materias primas para la sombrerería.  
 «REVISTA DE LA SOMBRERERÍA» Barcelona.



CONEJO RUÁN MACHO - TIPO INGLÉS



CONEJO ANGORA

drían causar deterioro á los pelos en el momento de su natural pudrimiento.

Con esta labor dá por terminado su trabajo el cardador. Al salir de sus manos las pieles, limpias, ablandadas, estiradas y lisas, no recuerdan en nada las primitivas especies de palos huecos, informes y duras que estaban al principio, antes de sufrir manipulación alguna. Después de sufrir las operaciones mencionadas, las pieles se hallan en condiciones de ser ejarradas ó desbarbadas.

#### Composición de los pelos.

Para formarse una idea exacta del trabajo que hace relación con el cardado de las pieles, son necesarios algunos informes previos sobre la composición de los pelos.

En la parte la más próxima á la piel, los pelos son muy finos, muy unidos y forman una especie de vello lanoso. A la mitad de su largo, los pelos son un poco más gruesos, pero no pierden aún su suavidad. Y en su parte superior, que constituye la superficie de la piel y dá el color al pelaje, los pelos son gruesos y ásperos. Cuando se sopla con un poco de fuerza sobre una piel, los pelos se separan fácilmente y se puede distinguir con toda claridad estas tres partes constituyentes del pelo, con su color variado y sus gruesos diferentes.

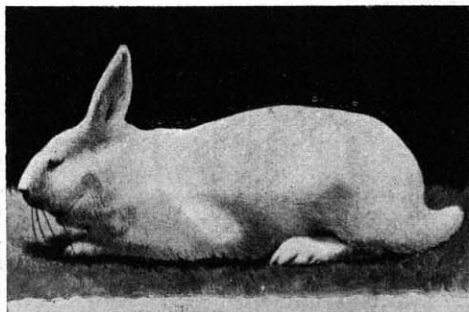
Los pelos no se distribuyen por igual, así en cantidad como en calidad, sobre toda la superficie de la piel. Sobre las espaldillas y en la parte trasera del animal es donde los pelos son más abundantes y los más finos; los del lomo son también bastante unidos, pero son algo más gruesos; y los del vientre son poco espesos y de un grueso mediano.

El color de los pelos varía con su grueso.

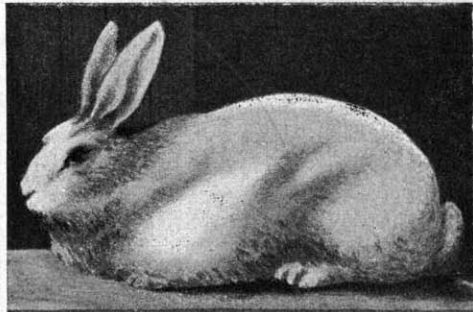
Los pelos de la piel de la liebre son, generalmente, blancos y lustrosos en su base, es decir, en la parte más fina; en la parte media son negros y negruzcos con puntos ó clapas negras en la punta, esto es, en la parte más gruesa del pelo. Estos últimos no tienen aplicación corriente para la fabricación de sombreros de fieltro de pelo.

En las pieles garenas, los pelos presentan también diferentes colores; en la base, son de un color azul oscuro; amarillo leonado en la parte media y castaño oscuro salpicado de negro en la punta.

En las pieles de los conejos domésticos, la diferencia de color es menos caracterizada. Se explica esta uniformidad teniendo en cuenta que esta clase de cuadrúpedos roedores viven encerrados, y por esta causa, se hallan sustraídos de la influencia de la temperatura exterior, por cuyo motivo los pelos se desarrollan por igual sobre toda la superficie de la piel. Asimismo, también es de observar que la di-



CONEJO POLÓN - HEMBRA



CONEJO BELGA - MACHO

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                            |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MANUFACTURA DE CINTAS PARA SOMBREROS</b><br>IMPORTANTE SURTIDO EN NEGRO Y COLORES<br><b>S. Perrin &amp; A. Sassolat</b><br>9, Rue de la Préfecture - ST. ETIENNE (LOIRE) - Teléfono 727 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

**GRAN FÁBRICA ESPECIAL**  
**DE PRIMERAS MATERIAS**  
**PARA SOMBREROS**

**LEANDRO LLOVERAS**

**ARENYS DE MAR**  
(Provincia de Barcelona)  
 Dirección telegráfica: "LLOVERAS ARENYS"  
 — SE COMPRAÑ PIELES DE CONEJO —

**FRANCISCO CODINA**  
 Ronda de San Antonio, 45. - BARCELONA

---

Almacén de Artículos para Gorras  
 y Fábrica de Viseras de varias clases

**ROSA CABEZAS VIUDA VILLARONGA** NÁPOLES, 270 BARCELONA  
 FÁBRICA DE CORDONES Y TRENCILLAS DE SEDA  
 Especialidad en cordón hongroise, soufflé y trencillas para las badanas de gorras y sombreros

\* **FÁBRICA DE GORRAS MILITARES "PUCHE"** \*  

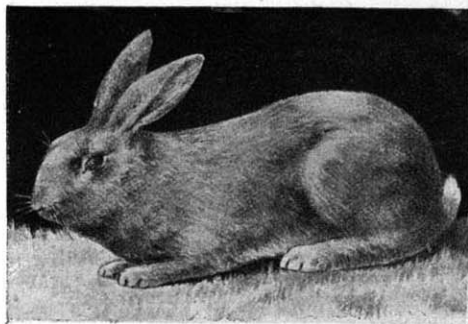
**Antonio Puche**  
 .....  
**Cuarto Real, 17**  
**GRANADA**

FABRICA DE SOMBREROS DE PAJA  
**PEREZ Y HERNANDEZ**  
 Amnistía, 3 ..... MADRID  
 EXPORTACION A PROVINCIAS

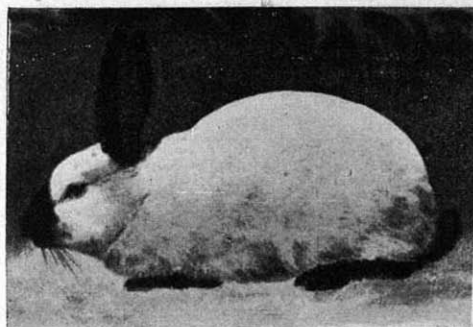
---

**FÁBRICA DE SOMBREROS DE FIELTRO**  
**SALVADOR GERMAN**  
 (Sucesor de Vda. de Salvador Soler)  
 Guillem de Castro, 109 - VALENCIA





LEPÓRIDO



CONEJO DE SIBERIA

ferencia de grueso en el pelo entre la base y la punta del mismo es menos marcada que en los de sus congéneres salvajes.

No sucede lo propio con las liebres y las garenas, á las que la naturaleza ha asignado á las diversas especies de pelos diferentes funciones; el vello fino y apretado garantiza á los animales el calor necesario para su vida; los pelos exteriores, que son largos, duros y erizados les sirven para protegerse contra las intemperies, la rudeza de los zarzales y el contacto del suelo donde ellos establecen su madriguera ó escondrijo.

Estas diferencias en la calidad de los pelos, debido á las causas naturales, tienen su importancia relativa en la industria de la fabricación de sombreros.

### El Ejarrado.

La palabra «ejarrar» equivalente á la francesa *ejarrer*, parece ser propia del vocabulario francés, pero algunos distinguidos autores de lexicografía española creen tener motivos suficientes para deducir que la palabra francesa *ejarrer* proviene de la española «jarra». No siendo nuestro propósito el de sentar aquí cátedra de lexicografía, solo nos limitaremos á señalar que la palabra española «ejarrar» significa la acción de separar de las pieles el pelo cerdoso, antes de aprovechar el que es útil para la fabricación de fieltro.

Como ya queda mencionado anteriormente, los pelos finos del vello son los que, para la industria de fabricación de sombreros, tienen mayor estima y valor.

Después que las pieles han sido cardadas, se procede á excluir de las mismas los pelos gruesos que no tienen aplicación alguna en la fabricación del fieltro. Este es el trabajo propio de los obreros conocidos en el oficio con el sobrenombre de ejarradores, cuyas manipulaciones son ejecutadas, por lo general, por obreras ó adultos de ambos sexos de menos de 16 años. Este trabajo, si bien no es muy entretenido, requiere especiales cuidados y bastante diligencia.

En su aceptación general, el término «ejarrado» comprende, á la vez, el ejarrado propiamente dicho de las garenas y de los conejos de calidad inferior y el cortado ó desbarbado de las liebres y de los conejos de calidad superior.

Las pieles gruesas, en las que los pelos grasientos y resbaladizos difícilmente sería posible cogerlos, antes del ejarrado son frotadas con un pedazo de greda, el cual absorbe, en parte, la grasa al mismo tiempo que da á los pelos la adherencia necesaria.

Los ejarradores se instalan alrededor de una caja de madera de la misma forma y manera que los cardadores. Como aquéllos, éstos mantienen la piel entre la pared anterior de la caja y la rodilla y extienden la piel á operar sobre la pierna, con la cara externa hacia arriba. Cogiendo el pelo entre el filo de la cuchilla y el dedo pulgar de la mano derecha, que al efecto está protegido por un dedal de goma, el ejarrador (ó la ejarradora) corta y arranca á la vez la parte gruesa por medio de un movimiento rápido y casi automático. Al propio tiempo, con ayuda de la mano izquierda, el operario hace mover la piel de manera que ésta presente sucesivamente todas las partes á la mano derecha, que como queda dicho es la que acciona sobre la piel, á excepción de la parte de la piel que queda apretada contra la caja y la rodilla. Después la piel es vuelta, de manera que la parte ejarrada sea sostenida, á su turno, por la rodilla contra la caja, y se prosigue el trabajo hasta que toda la piel ha quedado completamente limpia y ejarrada.

Las operaciones del ejarrado exigen un especial cuidado ocular, así como una manipulación muy ejercitada; en efecto, es necesario no recortar el vello, lo que en su caso ocasionaría una disminución de rendimiento en el valor de las pieles, de lo que se deduce que para efectuar un buen ejarrado con buenos rendimientos es necesario quitar completamente toda la parte gruesa ó basta del pelo, teniendo especial cuidado en no cortar otra que no sea la indicada.

**SOMBREROS Y ARTICULOS  
PARA SOMBRERERIA**



**A. NORMAND**  
SUCESOR DE  
**A. FLOCH Y CIA**  
**PARIS**

CALLE DE BALMES 16  
BARCELONA

Privilegio Exclusivo para la venta en España y Portugal de las **FELPAS** Guillaume Fils ainé & Bouton de Paris-de los **SOMBREROS** marca HOWLSON & C.<sup>o</sup> de Londres-del **CONFORMADOR** último modelo.

Depósito general de **CINTAS BADANAS** y de toda clase de fornituras para sombreros y gorras.

— **MANUFACTURA DE FORROS** —

**MITAMOR**  
**POLVOS INSECTICIDAS**

Preparado especial sin precedentes para la destrucción de la polilla y conservación de las pieles. Eficacia absoluta.

**Precio: un kilogramo, 6 francos**

Dirigirse: Mitamor, 19 Rue de Provence  
Agencia, 39 Rue de Paradis } **PARIS**



**= E. BLY =**

Carmen, núm. 20, 1.<sup>o</sup>

**BARCELONA**

Clichés para —

Revistas, Catálogos,

— Anuncios, &

**FÁBRICA DE CORTAR PELO DE CONEJO  
PARA LA FABRICACIÓN DE SOMBREROS**

**MARIANO MARTIN**

— BORNE, 8 - MANRESA —

**MANUFACTURA ESPECIAL  
DE GORRAS**

Fábrica de Sombreros de Paja y Palma | Fábrica de Gorras y Almacén de Boinas  
**FRANCISCO SALVADOR** | **RAMON TELLO**  
PEDREGUER (Provincia de Alicante) | Escuelas Pías, 55 y 63 - ZARAGOZA

**FÁBRICA DE CINTAS** y almacén de artículos para  
**SOMBREROS Y GORRAS**

**= EDUARDO NIETO =**

Sucesor de PABLO GUERRA y HERMANO - Calle Francos, 41. - SEVILLA

Y mientras la labor se lleva á cabo, rápida y sin interrupción, los pelos desprendidos de la piel vuelan formando pequeñas nubes por encima de la cuchilla; después se reunen en copos y caen de nuevo en la caja destinada á recogerlos, en cuyo fondo quedan extraviados.

#### Desbarbado de las pieles de liebre.

Para las pieles de liebre, y á veces también para las de los conejos de calidad superior, el ejarrado propiamente dicho es reemplazado por el recortado ó desbarbado.

La operación del desbarbado se diferencia de la del ejarrado en que la primera se efectúa por medio de unas tijeras y exige aún más cuidado, tanto en la habilidad como en la experiencia. Si se cortan los pelos á demasiada profundidad, se perjudica grandemente la parte blanca de los pelos, los que, á causa de su finura sin igual, tiene más valor, ocasionando así una pérdida de bastante consideración.

Las manipulaciones del desbarbado de las pieles, son consideradas, en el oficio, como una especialidad, por cuyo motivo el trabajador de pieles de liebre se considera como un obrero distinguido, superior á los demás trabajadores de pieles de garena; un buen trabajador desbarbador conserva celosamente su especialidad y difícilmente consiente en enseñar el oficio á un compañero.

Después de haber sido las pieles cardadas, ejarradas ó desbarbadas, según sea su clase, toman un aspecto aterciopelado y lustroso, así como también se vuelven blandas al tacto.

Al menor soplo que se haga sobre las pieles de la manera dicha preparadas, el vello de las mismas aparece fino y unido. Extendidas las unas al lado de las otras, formando colección, en grandes cantidades, presentan matices tornasolados, variando desde el castaño leonado al blanco más puro.

Y viéndolas bajo este su nuevo aspecto, es fácil creer que pueden ser empleadas como pieles para peletero. Acerca de este extremo particular, hemos de recordar lo dicho anteriormente; esto es, que las pieles destinadas á la peletería y á la forrería no son nunca manipuladas por los trabajadores de pieles para la industria del sombrero. Las manipulaciones que aquéllas requieren para su arreglo son distintas á las de éstas y, además, son hechas en fábricas especiales.

## Legislación Comercial Extranjera.

### Aranceles de Aduana para la importación de géneros extranjeros.

#### República Argentina.

Por ley de Aduanas de 20 de Diciembre de 1905, se estableció la tarifa máxima que está representada por un recargo de 50 % sobre los derechos establecidos en el arancel, y por un 15 % sobre los artículos exceptuados de los derechos de introducción.

Los derechos de importación fijados en el arancel, constituyen la tarifa mínima para las mercancías ó productos de toda nación que aplique igual tarifa y que no aumente los gravámenes á las exportaciones de esta República, ni los establezca para los que estén exentos de derechos, ni rebaje excepcionalmente el arancel corriente á artículos similares de otra procedencia, ni tampoco dificulte la importación de productos argentinos con medidas restrictivas.

La unidad monetaria en la República Argentina es el Peso, cuyo valor nominal es de 5 francos, y se divide en 100 centavos.

Y por lo que se refiere á pesas y medidas, la República Argentina ha adoptado el sistema métrico decimal.

#### DÉRECHOS

|                                                                                        | Pesos           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Sombreros ó gorras no gravados por la siguiente lista de derechos específicos. . . . . | 40 % ad-valorem |
| Sombreros de fieltro, de lana en general, para hombres ó niños, pieza                  | 0'35            |
| Sombreros de pelo de nutria, castor, vicuña ó conejo, pieza. . .                       | 1'00            |
| Sombreros de copa alta, barnizados, para cocheros, pieza. . . . .                      | 0'70            |
| Sombreros de copa alta en general, pieza. . . . .                                      | 2'—             |
| Fieltros adherentes para sombreros de hombre, pieza. . . . .                           | 0'30            |
| Fieltros no adherentes para sombreros de hombre ó señora, pieza. . .                   | 0'50            |
| Fieltros en piezas, kilog. . . . .                                                     | 3'—             |

#### Bolivia.

Ley de Aduanas de 31 de Diciembre de 190 . En Octubre de 1911, la Cámara Boliviana aprobó un

GARNES, BARIOLES, CLAPIERS, & &

J. Forasté Noms

GERONA, 70

BARCELONA

RODRIGUEZ y C.<sup>a</sup> - Salvador, 6  
GRANADA

Fábrica de Badanas para  
Sombreros, Gorras y Boinas

ESPECIALIDAD EN VISTAS Y PLANTILLAS PARA CALZADO

Fábrica de Sombreros de Paja  
para Caballeros y Niños

**Gabriel Pérez**

Calle Colegiata, 9

MADRID

Manufactura de Sombreros Castor y topo para el clero  
Sombreros para Caza y Sport en fieltro topo

**CONSTANT GRANGE**  
GIVORS (FRANCIA)

Fantasías en topo, flamand y Melusines (plumas) para Señoras y Niños

Agente para España: R. RIVERO, Pelayo, 40 - BARCELONA

**DUMAS & PIAT**

Sucesores de LOUIS DEROIS & B. DUMAS

**FABRICA DE CINTAS PARA SOMBREROS Y GORRAS**

4, RUE MI-CARÊME

SAINT - ETIENNE (Loire) Francia

*Manufactura de Gorras*

**Rodríguez y Bernat**

*Hospital, 117 - Barcelona*



proyecto de Ley, por el cual quedan recargados con un 50 % los actuales derechos de importación.

La unidad monetaria en la República de Bolivia, es el Boliviano, de valor nominal de 5 francos y que se divide en 100 centavos.

Con respecto á pesas y medidas, este país ha adoptado el sistema métrico decimal.

## DERECHOS

|                                                                                   | Derechos en Bolivianos | Recargo y derechos ad-valorem |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Sombreros de viruta, palma, crin, paja, paño, fieltro, terciopelo, adornados. . . | ad-valorem             | 40 %                          |
| Los mismos, sin adornos, docena. . .                                              | 12'—                   | »                             |
| Sombreros de copa alta, docena. . .                                               | 84'—                   | »                             |
| Sombreros de género de lana, docena. . .                                          | 43'—                   | »                             |
| Sombreros de algodón y lana ó lino, ordinarios, docena. . .                       | 10'—                   | »                             |
| Sombreros de otras clases. . . . .                                                | ad-valorem             | »                             |
| Cueros llamados badanas, 1 kilog. . .                                             | 8'—                    | 30 %                          |

## Brasil.

Ley de Aduanas de 30 de Diciembre de 1895, reformada por disposición de 20 de Abril de 1896.

Las mercancías que no estén clasificadas en el Arancel de Aduanas, pagarán los derechos correspondientes al artículo con el cual tengan mayor analogía; no obstante, cuando no sea posible la asimilación con otros artículos abonarán un derecho ad-valorem á razón del 48 %.

En este país la unidad monetaria es el Reis. Mil reis valen nominalmente 2 francos, 80 céntimos.

Para pesas y medidas, Brasil ha adoptado el sistema métrico decimal.

## DERECHOS

|                                          | Derechos en Reis | Tanto por ciento de los derechos (1) |
|------------------------------------------|------------------|--------------------------------------|
| Sombreros de algodón sencillos, uno. . . | 1600.            | 48.                                  |
| Sombreros de algodón adornados, uno. . . | 3100.            | »                                    |
| Sombreros de fieltro sencillos, uno. . . | 6300.            | 60.                                  |
| Sombreros de fieltro adornados. . . . .  | ad-valorem       | 78.                                  |
| Sombreros no especificados. . . . .      | »                | »                                    |

(1) Est. casilla representa en tanto por ciento los derechos específicos comprendidos en la anterior, y sirve de tarifa para las mercancías que abonan derechos ad valorem.

## Guatemala.

Ley de Aduanas de 1.º de Enero de 1894, modificada por Decreto de 25 de Agosto del mismo año.

La unidad monetaria en Guatemala es el Peso, de valor nominal 5 francos y que se divide en 100 centavos.

Para pesas y medidas rige el sistema métrico decimal.

## DERECHOS

|                                                           | Pesos    |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| Sombreros de paja y sus imitaciones, sin adornos. . . . . | kilo 5'— |
| Sombreros de paja y sus imitaciones, con adornos. . . . . | » 8'—    |
| Sombreros de junco ó de jipijapa. . .                     | » 1'—    |
| Sombreros de fieltro, vicuña y sus imitaciones. . . . .   | » 3'—    |
| Sombreros de copa alta. . . . .                           | » 1'50   |
| Sombreros de felpa. . . . .                               | » 3'—    |
| Palma para la fabricación de sombreros. . .               | Libre    |
| Felpa de seda. . . . .                                    | » 6'—    |

## Haití.

Ley de Aduanas de 4 de Septiembre de 1905.

La unidad monetaria en Haití es el Gourde, de valor nominal 5 francos y que se divide en 100 centavos.

El arancel máximo de Haití que el gobierno está autorizado para aplicar, es el arancel vigente con un aumento de 50 % sobre el total de todos los derechos y recargos.

## DERECHOS

|                                                                             | Gourdes  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|
| Sombreros de paja, con forro. . . . dna.                                    | 3'—      |
| » » » sin » . . . . .                                                       | 2'—      |
| » » seda. . . . .                                                           | 5'—      |
| » adornados con plumas. . . . .                                             | 9'—      |
| » de lana ó algodón. . . . .                                                | 2'—      |
| Cintas de seda, seda y algodón, raso, terciopelo, hasta 1 1/2 pulgadas. . . | ana 0'01 |
| Cintas de 1 1/2 á 3 pulgadas. . . . .                                       | » 0'02   |
| » de 3 á 5 » . . . . .                                                      | » 0'04   |

(La ana equivale á mts. 1'188.)

## Honduras.

Ley de Aduanas de 29 de Marzo de 1900.

La unidad es el Peso, de valor nominal 5 francos y que se divide en 100 centavos.

Todas las mercaderías pagan por peso bruto.

## DERECHOS

|                                        | Pesos    |
|----------------------------------------|----------|
| Sombreros de algodón, lana y paja. . . | kilo 1'— |
| » » junco y de seda. . . . .           | » 4'—    |

## México.

Ley de Aduanas de 12 de Julio de 1891, reformada por Decreto de 20 de Junio de 1905.

La unidad monetaria de México es el Peso, de

**Fábrica de Sombreros de Paja**

**para Caballeros y Niños**

**JULIÁN SAIZ**

**Calle del Duque de Alba, núm. 13 - MADRID**

**V. Domingo Maria**

**14, Calle de Gracia**

**Valencia**

*\* Fornituras en general para la Sombrerería, Cintas, Badanas, Lutos, Sederías y todos los artículos para la confección de los Sombreros. \* \* Fábrica de Forros.*

**SOCIÉTÉ DES COLLES & GÉLATINES FRANÇAISES**

Sociedad anónima

Capital: 1.200.000 francos

**NANTERRE**



**CHAUNY**

**Colas gelatinas calidad extra para el engomado  
brillante de las trenzas de paja.**

**Domicilio social: 97, Rue Saint Lazare. - París**

valor nominal 5 francos y que se divide en 100 centavos.

Con respecto á pesas y medidas, esta nación ha adoptado el sistema métrico decimal.

## DERECHOS

|                                                                                                       | Derechos en Pesos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Sombreros de fieltro, en corte, sin avíos ni adornos, uno. . . . .                                    | 0'75              |
| Sombreros de esparto, viruta, tejido de algodón, con adornos que no sean de plumas ni de seda, uno. . | 0'25              |
| Sombreros de todas clases no tarifados especialmente, uno. . . . .                                    | 1'50              |
| Pieles de castor, con pelo, sin curtir, kilo. . . . .                                                 | 0'30              |
| Pieles de vicuña, conejo, liebre y semejantes con pelo, sin curtir, kilo.                             | 0'22              |
| Pieles sin curtir, no especificadas, 100 kilos. . . . .                                               | 3'50              |
| Pieles curtidas de pelo fino, kilo. .                                                                 | 2'25              |
| Manufacturas de pieles curtidas, kilo                                                                 | 4'50              |

## Nicaragua.

Ley de Aduanas de 15 de Diciembre de 1908.

La unidad monetaria es el Peso, de valor nominal 5 francos y que se divide en 100 centavos.

Los derechos de importación de la República de Nicaragua, se pagarán en oro ó su equivalente al cambio del día.

## DERECHOS

|                                                        | Derecho por kilo. |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Sombreros de lana sin adornar. . . .                   | 1'80              |
| Sombreros de lana, adornados con ramio ó seda. . . . . | 2'50              |
| Sombreros de paja, sin adornar. . . .                  | 1'80              |
| Sombreros de paja, adornados. . . .                    | 2'70              |
| Cueros y pieles en bruto y pieles sin curtir. . . . .  | 0'15              |
| Badana lisa ó labrada. . . . .                         | 0'60              |

## Ley del vestido en China.

Después de largas y laboriosas sesiones, la Asamblea constituyente de la república china ha promulgado la «Ley del vestido».

Durante esas diez sesiones, el salón donde deliberaban los diputados parecía un almacén de ropas hechas.

Como elementos de información, los padres de la patria china se hicieron llevar unos doscientos trajes de mujer y de hombres, y unos treinta modelos de sombreros.

Delante de grandes espejos, los diputados se ponían los trajes y ensayaban actitudes.

Sus discursos eran ilustrados con ejemplos prácticos.

La Asamblea, desde la primera sesión, dividióse

en dos bandos: el de los tradicionalistas y el de los reformadores.

Algunos de los oradores hicieron alarde de una vasta erudición.

Uno de ellos demostró que la chaqueta china, actualmente á la moda, es de origen tártaro.

Otro citó varias antiguas leyes concernientes á los trajes.

Al fin vencieron los reformadores, y fué promulgada la «Ley del vestido», que es como sigue:

«Artículo 10. Todos los funcionarios, cualquiera que sea su grado, vestirán á la europea.

Sus trajes consistirán en un redingote negro, un sombrero de copa, de seda china, pantalones y botas de charol.

En la vida ordinaria sustituirán el sombrero de copa por otro Derby, de fieltro.

Artículo 20. Los chinos que no sean funcionarios llevarán también redingote, pantalones, botas de charol y sombrero de copa alta, cuando asistan á grandes ceremonias.

Artículo 30. Los militares, los policías, los estudiantes y los magistrados vestirán sus uniformes.

Artículo 40. Las mujeres seguirán vistiéndose con los trajes nacionales, pero tendrán que ponerse cuando salgan á la calle, sombrero á la moda europea.

## FERROCARRILES

**Plazos máximos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, aplicables á todas las líneas españolas**

*Mercancías y demás efectos transportados con arreglo á las tarifas generales de gran velocidad.*

*Mercancías á doble precio de pequeña velocidad.*

**Expedición:** En el primer tren mixto, y en las líneas que no los tengan de esta clase, en el primero de viajeros que salgan, tanto en uno como en otro caso, tres horas después de haberse presentado la expedición.

**Transporte:** El tiempo marcado en itinerario del tren.

**Transmisión en los empalmes:** El primer tren mixto y en las líneas que no las tengan de esta clase, en el primero de viajeros, que salgan tanto en uno como en otro caso, tres horas después de llegada la expedición al empalme (1).

**Entrega:** Dos horas después de la llegada del tren que haya conducido los efectos.

Este plazo es de 6 horas cuando las Empresas no enlazan entre sí y confinan en la misma localidad, no computándose las horas en que los despachos se hallan cerrados.

*Mercancías y demás efectos transportados, con arreglo á las tarifas generales de pequeña velocidad.*

Expedición: Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la presentación.

|                                           | Días |
|-------------------------------------------|------|
| Recorriendo hasta 160 kilómetros. . . . . | 1    |
| » desde 151 hasta 275 kms. . . . .        | 2    |
| » » 276 » 325 » . . . . .                 | 3    |
| » » 326 » 425 » . . . . .                 | 4    |
| » » 426 » 525 » . . . . .                 | 5    |
| » » 526 » 625 » . . . . .                 | 6    |
| » » 626 » 725 » . . . . .                 | 7    |
| » » 726 » 825 » . . . . .                 | 8    |
| » » 826 » 925 » . . . . .                 | 9    |
| » » 926 » 1025 » . . . . .                | 10   |

Transporte

Aumentándose un día más por cada exceso de 100 kilómetros.

Transmisión en los empalmes: Veinticuatro horas en cada uno.

Entrega: A las veinticuatro horas de la llegada del tren.

*Mercancías facturadas por tarifas especiales, tanto en grande como en pequeña velocidad.*

Consúltense siempre la tarifa aplicada para tener en cuenta la ampliación á los plazos reglamentarios establezca dicha tarifa.

Tres ejemplos bastarán para comprender como se cuentan los plazos reglamentarios de expedición y transporte en las mercancías facturadas á pequeña velocidad.

I.—Expediciones que recorran diversas líneas, de las cuales sea concesionaria una misma Compañía.

No existiendo entre ellas solución de continuidad, se considerarán, para los efectos de transporte, como si constituyesen una sola línea. Así, pues, una expedición que se facture en Sevilla con destino á Zaragoza, aplicando en todo el trayecto las tarifas generales de la Compañía, tiene un plazo reglamentario de 2 días para la expedición y

9 » para el transporte, por recorrer una distancia de 914 kilómetros.

Total 11 días.

II.—Expediciones que recorran diferentes líneas sin solución de continuidad y de las cuales sean concesionarias distintas Compañías que obren en combinación.

Se contará separadamente la distancia que recorra la expedición sobre las líneas de una misma Compañía. Por consiguiente, una expedición facturada en Albacete con el destino á Barcelona, tasada por tarifa general desde la procedencia al destino, debe emplear, reglamentariamente, los días que á continuación se expresan:

2 para la expedición;

1 para el transporte desde Albacete á Encina, por recorrer una distancia de 98 kms.

1 para las operaciones de transmisión en Almansa con la Compañía de Valencia;

4 para el transporte desde Encina á Tarragona, por recorrer una distancia de 385 kilómetros;

1 para las operaciones de transmisión en Tarragona con la Compañía de Barcelona, y

1 para el transporte desde Tarragona, por recorrer una distancia de 107 kilómetros.

Total 10 días.

III.—Expediciones que recorran diversas líneas que, aunque confinen en la misma localidad, no se hallen enlazadas y obren las Compañías en combinación.

Si las mercancías recorren diferentes líneas que, aunque confinen en la misma localidad, no enlazan entre sí todas ellas, también se contará por separado el trayecto perteneciente á cada Compañía, pero deberá subdividirse la distancia que alguna de estas Compañías corresponda, cuando haya en sus líneas solución de continuidad.

Con arreglo á estas prescripciones, resulta: que una expedición procedente de Cartagena y destinada á Tarazona de Aragón, que se halla situada en el ferrocarril económico de Tudela de Navarra á Tarazona y que, por consiguiente, hay solución de continuidad en Tudela, deberá invertir en su transporte diez y siete días, como plazo máximo concedido á las tarifas generales, de los cuales corresponden:

2 para la expedición;

9 para el transporte desde Cartagena á Casetas, por recorrer una distancia de 853 kilómetros;

1 para las operaciones de transmisión en Casetas, con la Compañía del Norte;

1 para el transporte desde Casetas á Tudela por recorrer una distancia de 62 kms.

3 para las operaciones de transbordo en Tudela, y

1 para el transporte desde Tudela á Tarazona, por recorrer una distancia de 22 kms.

Total 17 días.

## Recuerdos históricos.

### El motín de Esquilache.

El motín que bajo este nombre registra la historia estalló en Madrid el día 22 de Marzo de 1766, y duró hasta el día 26 de igual mes y año.

Causa ocasional del motín fué la Real disposición publicada en 10 de Marzo de 1766, mandando, so pena de 6 ducados de multa la primera vez, doble la segunda y destierro la tercera, que ninguna persona



llevarse sombrero chambergo, bajo de copa y ancho de ala, ni capa larga (prenda de nueva introducción, pues en España siempre se había usado la capa corta) y en el paseo público ni gorro ni redecilla, todo lo cual había de ser sustituido con el que se llamaba entonces traje militar, consistente en capa corta, cabridé ó capingotty sombrero de tres picos. Decían los autores de la reforma que aquellas prendas daban á la gente de España cierto aire poco culto y cierto aspecto sospechoso. Preveniase, además, que el que quisiese usar la capa y el sombrero que ya tenía, había de dejar la primera tal, que no llegase de una cuarta al suelo y apuntar el sombrero de modo que hiciese tres picos. Sabida esta disposición por el pueblo de Madrid, mostró el mayor descontento al verse obligado á dejar el traje á que estaba acostumbrado, y entre quejas contra el monarca, á quien acusaba de no tener apego ninguno á las costumbres nacionales, prorrumpió en denuestos contra el siciliano Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache, autor de la disposición.

Llegó á tanto el descontento, que al día siguiente amaneció en todas las esquinas un cartel amenazando al ministro, diciéndole que había más de 3000 hombres dispuestos á levantarse; los alguaciles quitaron el cartel, cobraron multas á los que veían con capa larga y cortaron ésta con tijeras que llevaban de prevención ó prendieron al que se resistía; varias veces llegaron á cruzarse las espadas. Al ver esto formaba el pueblo corrillos en las calles y en las plazas, y resuelto á alzarse hizo unas como Ordenanzas para la dirección del motín (12 Marzo). Componíase de 15 capítulos reducidos en sustancia á que no se admitiese en la liga á ninguno que no fuera español honrado, generoso, fiel y obediente, prometiéndole y jurando obrar como tal en la empresa que iba á cometerse; que siendo el fin de la corporación separar del mando á ciertos sujetos perjudiciales, se había de cumplir inmediatamente lo que ordenase cualquiera de los superiores, sirviendo de consigna un cohete de 7 truenos; que al instante que se levantase la voz de ¡Viva el Rey! ¡Viva la patria! la había de repetir cada uno de los asociados so pena de ser declarado traidor y castigado con pena de la vida; que si á estas voces saliese la tropa y prendiese á alguno del cuerpo, no se hiciese uso de las armas de fuego para la defensa, sino que se la atrajese con fraternal cariño; pero que si esto no bastaba para la soltura del preso, se emplearan otros medios, hasta los más ásperos y violentos; que todos habían de jurar ante el Santísimo Sacramento no descubrirse unos á otros; que el arrestado que no pudiese ser sacado de la prisión, mientras permaneciese en ella sería mantenido por cuenta del cuerpo, igualmente que toda su familia: que en cualquier caso que alguno de los asociados necesitase ser socorrido, tendría sin demora cuanto hubiese menester; que todo el que cometiese una ac-

ción de villano, como robar, maltratar ó violentar á otro á que siguiera el movimiento, fuese pasado por las armas, pues únicamente contra dos individuos (los ministros italianos Esquilache y Grimaldi) era permitido todo; que quien probase ser el primero á ejecutar el proyecto, sería premiado con los honores correspondientes; que si el Rey, atendiendo á los gritos de la muchedumbre se dignaba condescender con sus deseos, privando de empleo á los culpables ó acordando contra ellos otra providencia semejante, se conformase el cuerpo con su soberana resolución, dirigiendo aclamaciones y vivas al monarca y Real familia, y dejándolo todo sosegado; que si Carlos III, mal aconsejado, no accedía á sus ruegos, y el cuerpo tenía que hacer la justicia por su mano, antes de ejecutarlo se suplicase al Rey que se dejara ver á su amado pueblo para que se condoliese de la causa pública y de los justos motivos de la muchedumbre para tan honrado proceder; que si los aduladores se opusieran á que el rey los viese, no quedase vivo ninguno de ellos; que á nadie se le acusase el menor perjuicio; que cuando hubiese necesidad de juntar la gente, pedir armas y hacer uso de ellas, fuera de modo que á ninguno se diese motivo de queja; que no fueran admitidas mujeres en la asociación sin proceder acuerdo de una junta particular; que á los muchachos y gente mal educada que pudieran incurrir en excesos se los ganase con dinero para evitarlo; y finalmente, que los que cometiesen escándalos fuesen lanzados del cuerpo, y cuantos daños, de cualquier género, se hiciesen contra la voluntad de éste, se pagasen sin dilación.

El día 22 volvió el Rey del Pardo, y al día siguiente, Domingo de Ramos, sobre las cinco de la tarde se presentó un hombre embozado con capa larga y sombrero chambergo en la plaza de Antón Martín. Con actitud provocadora empezó á pasear delante del cuartel de Inválidos, cuyo comandante, el Mariscal de Campo, D. Francisco Rubio, había recibido encargo de hacer cumplir el bando, y al oficial que le preguntó por qué iba de aquella manera contestó el embozado que porque le daba la gana. El militar llamó á la tropa para que le prendiese, mas el embozado tiró de la espada y arremetió contra los soldados, dando al mismo tiempo un silbido, á cuya señal acudieron unos treinta hombres con armas. La tropa se retiró al cuartel, quedando el campo libre á los amotinados, quienes, puestos en fila, salieron por la calle de Atocha, haciendo despuntar el sombrero á cuantos encontraban, y obligándolos á que los siguiesen y gritasen ¡Viva el Rey! ¡Viva España! ¡Muera Esquilache! En esta disposición llegaron hasta la Plaza Mayor, donde se les incorporó otra turba que venía por la calle de Toledo de la plaza Cebada, y unidos marcharon á la Plaza de Palacio, para ver al Rey, lo que no lograron. Cansados de esperar allí, se retiraron dividiéndose por la Corte en partidas y repitiendo las

MEDALLA DE ORO  
en la Exposición  
Regional Valen-  
ciana de 1909

FÁBRICA DE CINTAS DE SEDA  
**ISIDRO ALCEDO**  
CALLE DEL TORNO, 37 - VALENCIA

DIPLOMA DE MÉ-  
RITO Y MEDALLA  
— DE ORO —  
en la Nacional de 1910

# Elaboración de Primeras Materias PARA SOMBRERERÍA



DIRECCIÓN TELEGRÁFICA  
SEGUI-BARCELONA

Córtes 312 BARCELONA

**TALLER DE SOMBREROS  
DE COPA, CLAC Y DE TEJA**

BIRRETES PARA LA MAGISTRATURA  
— SOLIDEOS Y BONETES —

**L. TRINCHET**

Calle Sta. Ana, 11 y 13-BARCELONA

MÁQUINAS  
HORMAS  
HERRAMIENTAS  
para la Sombrería en General

**Ch. Serve & A. Notter**

La más importante casa francesa, fundada en 1863  
OFICINA Y DESPACHO  
15, Rue Creuzet-LYON (Francia)  
Pedir nuestro catálogo

MANUFACTURA DE CINTAS PARA SOMBREROS DE FIELTRO Y PAJA

FÁBRICAS } Saint - Didier - la - Séauve  
Bourg - Argental

Casa en París, Rue Barbette, 12

**BERNE PERE & FILS**

BOURG - ARGENTAL (LOIRE)

mismas voces. Un pelotón de más de mil individuos se fué á la morada del Marqués de Esquilache, que tenía en la casa de las Siete Chimeneas, al extremo de la calle de las Infantas, donde se halla hoy el nuevo edificio del Banco de Castilla, y entraron en ella atropellándolo todo. No hallando al Marqués, que había pasado el día con varios amigos en el Real Sitio de San Fernando, y que en aquellos momentos, sabedor del tumulto, se refugiaba en Palacio, intentaron pegar fuego á la casa, mas al cabo se contentaron con romper los vidrios y llevarse las cosas de comer que encontraron. Fueron en seguida á casa del ministro de Estado, Marqués de Grimaldi, y no hallándole tampoco, hicieron lo mismo que en la de Esquilache. Ocupábase en hacer iguales destrozos otra turba que había ido á casa del Gobernador del Consejo, Obispo de Cartagena, y no satisfechos los amotinados con esto se fueron á la Galera y abrieron las puertas á las mujeres allí recogidas. Recorrieron luego las calles haciendo pedazos los faroles del alumbrado, diciendo: «Esto que es disposición de Esquilache, vaya abajo,» y solo exceptuaron los faroles de las casas inmediatas al palacio de Medinaceli.

Detenían á los coches que encontraban, examinaban con hachones quien iba dentro y fuese quien fuese le hacían despuntar el sombrero, sin exceptuar á los cocheros y lacayos. Así continuaron hasta después de media noche, que se fueron retirando á sus casas. Al día siguiente 24 de Marzo, se renovaron los desórdenes. Salió el Padre Cuenca, religioso de San Gil y misionero popular, con un crucifijo en la mano, una soga al cuello y una corona de espinas en la cabeza, y en la plaza Mayor subió á un balcón para predicar, mas la muchedumbre impidió que lo hiciese diciéndole entre espantosa gritería: «Padre, déjese de predicarnos, que somos cristianos por la gracia de Dios, y lo que pedimos es cosa justa». Dijoles el religioso que manifestasen lo que pedían que él lo haría presente al rey, y entonces uno con traje de clérigo, previo consentimiento de todos, pidió tintero y papel y formó estos seis capítulos: 1.º Que el marqués de Esquilache y su familia saliesen desterrados de los dominios de España; 2.º que saliesen también de la corte los guardias Waloñas; 3.º que los Ministros que hubiere de tener Su Majestad fuesen españoles; 4.º que el pueblo anduviese vestido según su costumbre; 5.º que se quitase la junta de abastos y se pusiesen los víveres por obligados, y 6.º que los bastimentos se bajasen, y que para todo hubiese de salir Su Majestad y dar su real palabra de cumplirlo. En palacio, donde dominaba el miedo, se resolvió acceder á la demanda de los sublevados; el rey salió á un balcón y dió orden para que entrase la gente en la plaza que había delante, habiendo entrado tanta que no cabía allí de pie. En otro balcón inmediato apareció el religioso de San Gil, con los capítulos que los del motín le habían

entregado, y haciendo señas para que callase el pueblo todo quedó tan en silencio como si no hubiese allí ni un sólo hombre. El Padre Cuenca fué leyendo uno por uno los artículos de la capitulación, y según los leía iba accediendo el rey á lo que en ella se solicitaba. Los sublevados tiraron los sombreros de alegría entre aclamaciones de ¡Viva el rey! Sería esto como á las seis de la tarde, y á las siete estaba el pueblo tan sosegado y tranquilo como si nada hubiese pasado. Llegada la noche se juntaron varias cuadrillas de hombres y mujeres, y con hachas de viento y con las palmas del pasado Domingo de Ramos que adornaban los balcones fueron en procesión á palacio dando al rey parabienes y vivas. Luego recorrieron varias calles hasta media noche, y todos se retiraron. El rey, la reina madre, el infante don Luis, el príncipe de Asturias y sus hermanos, el duque de Medinaceli, el de Arcos, el de Losada y el marqués de Esquilache salieron á la una de la madrugada para Aranjuez. Poco después de amanecido el día 25 fué convocada la gente de los arrabales para ir á palacio á vitorear al rey, con tanto más motivo cuanto que en la misma noche había salido de Madrid el odiado batallón de guardias de Waloñas. Como el día anterior, fueron los amotinados en forma de procesión y con palmas, pero apenas llegaron al regio alcázar supieron que el rey y su familia se habían marchado. No se necesitó más para trocar la alegría en indignación furiosa, y Madrid tomó un aspecto pavoroso y terrible. Un tal Bernardo, de oficio calesero, y según otras relaciones, Diego Avendaño, natural del Toboso, llevó al rey un memorial del pueblo. Todo el tiempo que transcurrió desde la salida hasta la vuelta de Bernardo dominaron el desorden y el alboroto. Dueños los amotinados de templos y casas, no se cometió robo ni desmán alguno; y aunque los que comían y bebían en tiendas y despachos públicos nada satisfacían, no tardaban en presentarse, y esto duró aún en los siguientes días, varios sujetos, para averiguar qué gasto ó qué daños y perjuicios habían hecho los de la asonada, todo lo cual pagaban religiosamente. Observóse además que á varios de los que andaban en traje humilde se les veía, al desembozarse, la fina camisa, y que otros vestidos de carboneros descubrían la media de seda por el zapato y el botín. A eso del mediodía se fijó en las esquinas un bando de la Sala de Alcaldes de casa y corte diciendo, en nombre del rey, que se permitía el uso de capas largas, de sombreros, chambergos y de todo traje español; que el pan se vendiese á ocho cuartos, la libra de tocino á dieciséis y la de aceite y jabón á catorce; que se quitase la junta de abastos y se rigiesen á éstos como antes ó en la forma que acordase el Consejo; que se retirasen las guardias Waloñas y el marqués de Esquilache, y finalmente que eran perdonados los excesos cometidos, todo con la condición de que á las seis de la tarde estuviese



**CORTADURIA DE PELOS DE BRUSELAS**  
(Couperie de poils de Bruxelles)

42, Rue d'An - ANDERLECHT - LEZ - BRUXELLES

Dirección telegráfica: FANATIO - BRUSELAS

**MANUFACTURA DE BADANAS PARA SOMBREROS**  
**W. RUTTENAU & C.º**

Ashton - under - Lyne (INGLATERRA)

Badanas para sombreros de todas calidades y géneros.

Especialidad en badanas cabritilla mate, verdadera piel de Rusia.

Becerro Rusia, Becerro Isabela claro, Novedades, etc.

**FÁBRICA DE CINTAS**  
para sombreros de fieltro y paja  
**ALTAS NOVEDADES**  
SAINT DIDIER - LA - SEAUVE. (Haute - Loire)

**J. BRIAT & C.º**

**Manufactura de Artículos para Sombreros y Gorras**

COMISIÓN & EXPORTACIÓN

Rasos,

Sedas,

Satines, Paños, Vicuñas,

Estambres, Percalinas,

Sargas, Cintas Bordadas, Badanas, Lutos, Cordones,

Cartón, Trecillas, Ventiladores, Mosquetones, Efectos

Militares, Liras, Aeríferos, Galones oro y plata, Lacitos,

Escudos, Broches, Iniciales, Adornos y Novedades.

**Hijo de Fernando Quílez**

Cintas,

Letras,

**MURCIA**

Botones, Viseras,

Boatas, Carrilleras,



cada cual recogido en su casa. Sin embargo, como la causa del nuevo levantamiento había sido la partida del rey no quedó el pueblo satisfecho del bando. Al día siguiente (26) fueron los amotinados á casa del gobernador del Consejo y la llenaron toda permaneciendo en ella hasta el regreso de Bernardo. Convocados los individuos del Consejo, marcharon todos á la casa llamada de la Panadería de la plaza Mayor. Colocado en sus balcones el Consejo en pleno, entró Bernardo con su pliego, y á la vista del público lo entregó al escribano de cámara. Abierto por éste, previo el mandato del gobernador, se vió que el rey decía: que lo mismo desde aquel Real sitio que desde cualquiera otra parte cumpliría y haría ejecutar cuanto había ofrecido al pueblo de Madrid, pero que en debida correspondencia esperaba que se aquietase, el concepto de que interin no diese pruebas permanentes de tranquilidad, no concedería esta gracia. Al concluir el escribano de leer la procedente respuesta prorrumpió el pueblo en aclamaciones de ¡Viva el rey! Á las tres de la tarde estaba todo tan tranquilo como en los días de mayor calma. Al otro día (27) salió el marqués de Esquilache para Cartagena. Allí permaneció hasta el 15 de Abril, en que se hizo á la vela para Nápoles. En la relación de estos sucesos hemos seguido principalmente, por parecernos lo más detallada y virídica, la del papel inédito que se publicó en Madrid en los números 24 y 25 del *Semanario Pintoresco* de 1841. Gran obscuridad reina todavía acerca de quienes fuesen los promovedores y directores del famoso alboroto. Ha querido acreditarse que venía preparado de antemano, y que lo de las capas y sombreros no fué más que una coyuntura hábilmente aprovechada; y si bien parece cierto que hombres de calidad andaban mezclados entre las turbas del motín, también lo es que el descontento era general en la nación, como inseparables de la carestía y de las grandes é incesantes reformas que salían del Ministerio, no todas acertadas; por lo tanto, puede creerse que fuera lo de las capas el único impulso y la sola causa ocasional de la conmoción. Se ha dicho que el duque de Alba, al tiempo de morir, puso en manos del inquisidor general don Felipe Beltrán, obispo de Salamanca, una declaración firmada por el mismo, en que decía haber sido uno de los autores, y que lo había sido en odio á los Jesuitas. Los sucesos de Madrid tuvieron eco en distintos puntos de la Monarquía. A primeros de Abril el pueblo de Zaragoza á los gritos de «¡Viva el rey! ¡Muera el intendente! ¡Mueran los usureros!» invadió la casa de aquel empleado, rompió muebles y cristales y puso fuego en la calle á los carruajes, papeles y otros efectos que habían ido arrojando. Hubo muchos desmanes, hasta que con el permiso de las autoridades unos pocos labradores, armados con armas antiguas arremetieron á los tumultuosos entretenidos en el saqueo, los dispersaron con muerte de algunos y res-

tablecieron la calma en la población. Como en la corte, se hicieron numerosas prisiones y se ejecutaron muchos suplicios, hasta que á instancias del arzobispo de los principales habitantes consintió el monarca en otorgar indulto por los apaciguados desórdenes. Cuenca, Palencia y otras poblaciones de Castilla, de Andalucía, de Aragón y de Navarra se tumularon igualmente durante el mes de Abril, pidiendo la rebaja del pan y la corrección de abusos locales, y en muchos puntos hubo sensibles escenas. La agitación llegó á Barcelona donde el marqués de la Mina hubo de tomar graves providencias para evitar trastornos, y hasta la pacífica provincia de Guipúzcoa, solicitando también la rebaja en los artículos de consumo, tuvo sus asonadas y alborotos. Sin embargo, en todos los puntos fué sofocada la sedición con más ó menos esfuerzo, y el gobierno aplicó en todas partes su vigoroso sistema de represión y de castigos. Dividido estaba el Consejo acerca de las providencias que convenía adoptar en vista de tales sucesos, mas al fin resolvió el rey que el indulto por rebeldía había de limitarse á Madrid y declaró que los magistrados no estaban obligados á cumplir las concesiones, como impuestas por la fuerza y hechas sin libre deliberación. Las gracias concedidas á los madrileños durante el motín quedaron derogadas y nulas á consulta del Consejo; los guardias Walonas volvieron á Madrid en virtud de mandato real (6 de Julio); dictáronse disposiciones encaminadas á privar del fuero á los eclesiásticos que se mezclaron en tumultos populares y á prohibir las imprentas que había en lugares que gozaban de inmunidad; aumentó la recelosa suspicacia con que era mirado el clero; abrióse un juicio reservado de pesquisa, cuyo seguimiento se encomendó á Jueces investidos de facultades omnímodas; establecieronse dos Cámaras, una de las cuales se había de titular de Justicia y la otra de Conciencia; y finalmente, considerándose el gobierno bastante fuerte, propúsose hacer variar el traje y adoptar el mismo que diera origen al motín contra Esquilache. El conde de Aranda, confiando en el afecto que el pueblo de Madrid le profesaba, el día 16 de Octubre de 1766, congregó en su casa á los representantes de los cincuenta y tres gremios menores, y sin suplicarles ni amenazarles, díjoles que el rey seguía con razón estimándose desacatado, mientras Madrid continuara haciendo ostentación del triunfo debido á los alborotados del motín del domingo de Ramos anterior, en lo referente á la reforma del traje, y discurrendo sobre lo mucho que convenía á los allí reunidos la estancia de la Corte en la capital, toda vez que siendo una población sin industria, sin agricultura y sin más comercio que el consiguiente, á ser habitada por los burócratas, por los nobles y por el rey, resentíase tanto, que la crisis económica ofrecíase inminente; concluyó su exhortación el conde de Aranda exponiendo cuanto importaba á

# FÁBRICA de SOMBREROS de GIJÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL 1.000,000 de pesetas

CLOCHES

CASCOS

SOMBREROS

CASA FUNDADA HACE MAS DE UN SIGLO

## Sennett Hermanos

Holland Street, Southwark, LONDRES. (S. E.)

CORTADORES DE PELOS (soplados y sin soplar)

PARA LA SOMBRERERÍA

Pieles de conejo y liebre para cortadores.

Pieles de conejo doméstico listas para apretar

Vermicelles, Crin de Caballo, Crin de Vaca, etc.

Dirección telegráfica: SENNETT BROTHERS LONDON

todos, que valiéndose de la persuasión y del consejo, procuraran que los suyos aceptaran voluntariamente el corto sacrificio de apuntar el sombrero y recortar la capa.

Los representantes de los gremios, encantados de la afabilidad del conde de Aranda, estimáronse en la obligación de seguir aquel desinteresado consejo, y reuniendo á los suyos los días festivos en los claustros de los conventos, fueron poco á poco convenciéndoles, de que no había desdoro para nadie en obedecer una cariñosa admonición y sí mucho provecho. El caso fué, que comenzó á desaparecer el antiguo traje nacional, y que el presidente de Castilla lo anunció así á Carlos III, quien á su vez concluyó por comprender, que á él le importaba tanto como á los madrileños, el que la corte ocupara de nuevo el grandioso palacio de Oriente. Carlos III volvió por fin á Madrid en 1.º de Diciembre de aquel año, después de ocho meses de ausencia. La multitud que por curiosidad ó por amor salió á esperarle, llevaba casi sin excepción, tricorneo y capa corta.

## Derecho mercantil

El Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria, de Barcelona, organizó una serie de conferencias de derecho mercantil, que por la gran importancia que han tenido, creemos pertinente dar un extracto de las mismas.

La primera de ellas estuvo á cargo de D. Federico Rahola, quien desarrolló el tema «La letra de cambio».

Hizo la historia del cambio desde las primeras civilizaciones. Explicó lo que es la letra de cambio y se extendió en consideraciones acerca de lo que dispone el Código de comercio respecto á esta clase de documentos. Comparó nuestra legislación con algunas legislaciones extranjeras, especialmente en lo que se refiere al carácter ejecutivo de las letras de cambio, admitido por nuestras leyes y que no admiten otras legislaciones extranjeras, de lo cual dedujo que nuestra legislación es superior en este orden á aquéllas.

Después habló del *cheque*, diciendo que en muchos países ha substituido á la letra de cambio. También habló de las Cámaras de compensación, en las cuales se liquidan las diferencias de créditos entre los banqueros, mostrándose partidario del establecimiento de estas Cámaras en las plazas mercantiles de España, y terminó el Sr. Rahola haciendo una síntesis de su notable conferencia, y exhortando á los dependientes de comercio á que en la práctica comercial vayan en contra de las costumbres comerciales que se introducen en desprestigio de un instrumento de crédito tan necesario como es la letra de cambio.

\*\*\*

La conferencia á cargo de D. Jaime Carner, versó sobre «Las suspensiones de pagos y quiebras».

El Sr. Carner comenzó haciendo un estudio histórico del comercio, sentando la necesidad actual de que el comerciante no lo daba todo al azar, sino á estudios técnicos.

Dijo que dividiría su estudio en cinco partes:

1.<sup>a</sup> Causa de las suspensiones de pagos y quiebras. 2.<sup>a</sup> Estudio de las suspensiones de pagos desde el punto de vista del comerciante como sujeto activo de la misma. 3.<sup>a</sup> Desde el punto de vista del comerciante como sujeto pasivo de la suspensión. 4.<sup>a</sup> Estudio de las quiebras, y 5.<sup>a</sup> Situación de los quebrados.

Dijo que las suspensiones de pagos no se deben muchas veces á la mala suerte de los comerciantes, sino que son fruto de las condiciones subjetivas del comerciante y de haber planteado mal su negocio. Estudió estas causas de incapacidad del comerciante para el negocio, incapacidad que á veces depende de causas físicas y otras veces de causas mentales, por no tener talento de organización, á pesar de tener espíritu mercantil. Añade, que las condiciones de los comerciantes no han de ser sólo nativas, sino cultivadas por medio del estudio.

Analizó las condiciones dependientes del mal planteamiento de los negocios como causa de las suspensiones de pagos, estudiando, al efecto, las relaciones entre la importancia del negocio, el capital y el crédito del comerciante, los abusos de la especulación, la afición á inmovilizar riqueza, etc.

Dijo, que muchas veces se evitaría la suspensión de pagos si el comerciante, antes de encontrarse apurado y viendo que el negocio andaba mal, tuviese el valor de liquidarlo, cosa que los comerciantes no hacen por rutina ó por obstinación.

Estudió la situación del comerciante momentos antes de declararse en suspensión de pagos. Dijo, que hay muchos que cometen el error de colocar en situación de preferencia á algunos acreedores, lo cual después es causa de disputas entre los acreedores y redundante en perjuicio del mismo suspenso.

Otro peligro — dijo — es el de la formación de balances.

Explicó la ley que obliga á presentar los balances. Manifestó que hay comerciante que modifica el balance, inflando el activo, lo cual censuró, diciendo que es más noble decir la verdad, aunque muchas veces el comerciante para cumplir la ley se ve obligado á ello.

Estudió la situación legal de la suspensión de pagos, según las disposiciones del Código de comercio.

Manifestó que en los juzgados de esta capital tenían diferentes criterios respecto al procedimiento á seguir en las suspensiones, sobre todo en lo referente á los embargos posteriores sobre los




**FÁBRICA DE SOMBREROS**  
**DE FIELTRO**  
**MOSSANT, VALLON & ARGOD**  
 BOURG - DE - PÉAGE (Drôme) FRANCIA  
*Dirección telegráfica: Mossant Bourg - de - Péage*  
 Cuatro grandes premios en las Exposiciones Universales de  
 París 1889 - París 1900 - San Luis 1904 - Buenos Aires 1910

**FÁBRICA DE CINTAS DE TODAS CLASES PARA SOMBREROS**  
**J. FOREST & C<sup>o</sup>.**  
 14, Rue Buisson - SAINT - ETIENNE (Loire) - FRANCIA  
 Especialidad en cintas para gorras marineras y sombreros de niños

**CONFECCIÓN DE GORRAS DE TODAS CLASES**  
 ESPECIALIDAD EN LAS DE UNIFORME  
**ADOLFO FAUGIER**  
 Proveedor de la Real Casa  
 Casa fundada en 1880  
 Premiada en la Exposición Universal de Barcelona de 1888  
 Calle de la Platería, núm. 52. - BARCELONA

**PRIMERAS MATERIAS Y FORNITURAS**  
 PARA LA SOMBRERERÍA  
**JACQUES SCHORESTÈNE**  
 39, Rue de Paradis — PARIS

**J. MORETTON**  
 Place du Château - CHAZELLES Sur Lyon (Francia)  
 FÁBRICA DE SOMBREROS PARA SACERDOTES  
 Especialidad en fantasías topo, Hamand y melusine para señoras  
 Sombreros velours para caballeros



bienes del suspenso. Dijo, que él y otros abogados de Barcelona habían adoptado la costumbre, al presentar la solicitud de una suspensión de pagos, de nombrar un coadministrador.

Estudió, luego, al comerciante como sujeto pasivo de la suspensión de pagos, diciendo, como resultado de su estudio, que cree que las suspensiones no son casi nunca fortuitas, sino producto de las malas condiciones del comerciante o del modo de plantear el negocio, y que en el caso de llegar á una suspensión de pagos, se ha de afrontar ésta sincera y honradamente.

Afirmó que si entre los comerciantes hubiese aquella solidaridad que él cree necesaria, se evitaría siempre que el suspenso pudiera defraudar los intereses de sus acreedores y se podría castigar al suspenso de mala fe.

Desgraciadamente — añadió — esa solidaridad no existe sino muy raras veces, y terminó expresando la creencia de que lo mejor que pueden hacer los acreedores de un suspenso, es obrar siempre de concierto.

## Concurso de aprendices sastres.

Atentamente invitados por Don Jesús Carrera, Presidente de la Sociedad Mútua de Maestros Sastres, *La Confianza*, de Barcelona, tuvimos el gusto de asistir al acto del reparto de premios otorgados en el Concurso de Aprendices que recientemente ha celebrado la referida entidad.

Tan simpática fiesta tuvo lugar con gran esplendor, el día 15 del corriente mes, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, á la que asistió numerosa y distinguida concurrencia que realzó el brillantísimo acto, constituyendo hermoso epílogo del éxito alcanzado por este primer concurso por la Sociedad mencionada.

Después de la lectura de la memoria por el secretario, el presidente de la sociedad obrera de sastres pronunció breves frases encareciendo la importancia del acto, que sería de estímulo á los obreros y fomentaba las relaciones de armonía entre éstos y los patronos.

El presidente de *La Confianza* señor Carrera, pronunció un hermoso discurso que fué recibido con grandes aplausos; empezó agradeciendo á las autoridades y representantes de sociedades hubiesen contribuido con su presencia al mayor esplendor del acto, y luego, dirigiéndose á los aprendices, recomendándoles en elocuentes conceptos grabasen en su memoria la fecha aquella que significaba para ellos un adelanto en su protección y el reconocimiento de sus méritos. «Mirad vuestra labor con cariño, les dijo; tened amor al arte, que con amor todo se vence y se consigue si á él se une la voluntad; si así lo haceis, espiritualizareis el trabajo y obtendréis doble recompensa: la moral, con la satisfacción que acompañará vuestra obra, y la material».

Pronunciaron después breves frases alusivas al acto, cuya importancia encarecieron los señores Argemí y Fabra. Seguidamente se procedió al reparto de premios: obtuvo el primero Isidro Balcells, instructor don Juan Tarridas; el segundo Eduardo Angulo, instructor don Pedro Angulo; tercero Joaquín Ferrer, instructor don Juan Colomer; cuarto Andrés Torroba y quinto Paulino Carreras.

Se concedieron, además, 15 accésits, 22 diplomas de cooperación y 23 de estímulo.

## Cámaras de Comercio y de Industria.

Por la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo se ha dado á conocer la siguiente relación, que comprende á todas las Cámaras de Comercio é Industria que existen en España y Cámaras españolas en el extranjero, á las que afecta la ley de organización de 29 de Junio de 1912.

Cámaras de Comercio é Industria en España:

Aguilas; Albacete; Alcoy; Algeciras; Alicante, Almería; Andújar; Arévalo; Astorga; Avila; Avilés; Ayamonte; Badajoz; Barcelona, Comercio; Barcelona, Industria; Baza; Béjar; Bilbao; Briviesca; Burgos; Cáceres; Cádiz; Cartagena; Castellón; Ceuta; Ciudad Real; Córdoba; Coruña; Ferrol; Girona; Gijón; Granada; Guadalajara; Huelva; Huesca; Ibiza; Jaén; Jerez; La Bañeza; La Carolina; Las Palmas; León; Llerida; Linares; Logroño; Loja; Lorca; Lugo; Madrid, Comercio; Madrid, Industria; Mahón; Málaga, Comercio; Málaga, Industria; Manresa; Melilla; Miranda; Morón; Motril; Murcia; Orense; Orihuela; Oviedo; Palamós; Palencia; Palma de Mallorca; Pamplona; Plasencia; Pontevedra; Reus; Ribadeo; Ronda; Sabadell; Salamanca; San Feliu de Guixols; San Sebastián; Santa Cruz de Tenerife; Santander; Santiago; Sarriá; Segovia; Sevilla; Soria; Talavera; Tarragona; Tarrasa; Tárrega; Teruel; Tortosa; Tuy; Valdepeñas; Valencia; Valladolid; Valls; Vigo; Villagarcía; Vinaroz; Vivero; Vitoria; Zaragoza.

Cámaras de Comercio en el extranjero:

Argel; Buenos Aires; Cete; Guatemala; Lisboa; Londres; Manila; México; Mogador; Montevideo; Orán; París; Santiago de Chile; Tánger; Tetuán.

## Ecos.

### Huésped.

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra Administración al inteligente comerciante en sombreros y sus fornituras, nuestro particular amigo y corresponsal de esta publicación en la región de Murcia, Don José María Quílez, quien en viaje de compras para la temporada, ha pernoctado algunos

DORADOS Y PLATEADOS A LA PRENSA  
ESPECIALIDAD EN ESCUDOS  
PARA SOMBREROS

**C. ABELLA ROSÉS**  
Y TIMBRADO  
DE BADANAS  
Poniente, 59, 1.º - BARCELONA

**FÁBRICA DE GORRAS Y SOMBREROS**

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS Y ULTRAMAR

**Hermano de ALFREDO MARIN**

PI Y MARGALL, 12 Y 14

VALENCIA

**FÁBRICA DE SUDADORES PARA SOMBREROS**

Ultimas Novedades en Badanas para Sombreros de Paja

Vistas para el Calzado : Pielés para Zapatería y Encuadernación

**MANUEL AGRELA Y Hno.**

Solares, 4 - GRANADA

**FÁBRICA DE SOMBREROS DE PAJA Y FIELTRO - CASCOS MODELOS Y FANTASÍAS**

**REMIGIO MIRALLES Y C.<sup>A</sup>** (S. en C.)

:: ANTIGUOS VIAJANTES ::  
Montera, 20, entr.º (frente a San Luis  
MADRID

**Fábrica de Cintas de Seda**

Vda. é Hijos de **Emilio Guzmán**  
Hombre de Piedra, 7-SEVILLA

: ARTÍCULOS de SOMBRERERÍA :

**MANUFACTURA ESPECIAL de FORROS**  
PARA SOMBREROS

**José R. Biscamps**

Dr. Dou, 13-BARCELONA

**FÁBRICA DE CINTAS Y FORNITURAS EN GENERAL PARA SOMBRERERÍA**

**J. BERTSCHY JGR.** DUERRENAESCH (SUIZA)

:: Dirección telegráfica: SEIDENBERTSCHY AARAU ::

**FORNITURAS para SOMBREROS y GORRAS**

= MANUFACTURA ESPECIAL DE FORROS =

**VIUDA É HIJO DE MÉRIDA**

Espejo, 8, 3.º

MADRID

**E. UTRERA**

CASTELLAR, 47  
SEVILLA

**LITOGRAFÍA Y FÁBRICA DE CARTONERAS**  
Especialidad  
en estampados sobre  
rasos, sedas, & al negro, colores y oro  
ENVASES PARA SOMBREROS

días en esta ciudad, de paso para Lyon, París y Londres.

### Boda.

En la iglesia Saint Germain L'Auxerrois, de París, contrajeron matrimonio el día 12 del presente mes, la señorita Juana Bertrand con el señor Leopoldo Berne, de la casa "Berne Père & fils" fabricantes de cintas para sombreros, de Bourg - Argental (Loire).

### Catálogo.

Hemos recibido el catálogo ilustrado que acaba de publicar para la temporada de verano de 1913, la acreditada manufactura de sombreros de paja para caballero, señora y niño, de Don Marcelo Benito, de Madrid.

## Circulares. (1)

### Modificación de sociedad

Sr. Director de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA.  
Barcelona.

Muy señor nuestro: Tenemos el honor de manifestarle que por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Luis Barrueta, ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social *Van den Eynde Carlier y C.<sup>a</sup>, Sociedad en Comandita*, habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo de la misma los que eran socios comanditarios D. Paulino y D. José M.<sup>a</sup> Caballero, los que con la denominación de *Sucesores de Iribas* y teniendo indistintamente el uso de la firma, continuarán la fabricación y negocios á que se dedicaba la extinguida Sociedad.

Al rogarle tome buena nota de las firmas que van al pie, esperamos continuará dispensándonos la misma confianza que hasta el presente.

Con este motivo se ofrecen á sus órdenes sus más atentos y S. S. Q. S. M. B.

*Sucesores de Iribas.*

San Sebastián 31 de Marzo de 1913.

### Cesión de Negocio.

Sr. Director de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA.  
Barcelona.

Muy señor mío: Tengo el honor de poner en su conocimiento que por convenio con los herederos

(1) La Dirección de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA ruega y agradecerá á sus lectores que se sirvan informarla por carta ó circular, á fin de poder dar cuenta en esta sección de todas las fundaciones, ampliación, traspaso y cesación de negocio; constitución, modificación y disolución de sociedad; cambio de domicilio; otorgación de poderes; nombramiento y cambio de representantes y viajantes, y todo cuanto pueda interesar á nuestros industriales y comerciantes.

del que fué mi principal, Don Francisco Codina (que en paz descanse) me he encargado de la liquidación del comercio destinado á artículos para gorras que dicho señor tenía establecido en esta capital (Ronda de S. Antonio número 45.)

Y al propio tiempo le participo que, en lo sucesivo, explotaré por mi cuenta igual negocio, esperando que me favorecerá V. con la confianza que dispensó al finado, en la seguridad de que por mi parte no será defraudada.

Ruégole se sirva V. tomar buena nota de la presente y en espera de tener ocasión para complacerle, me ofrezco de V. atento y s. s. q. s. m. b.

*Pedro Basté.*

Barcelona, 15 de Abril de 1913.

### Otorgación de Poderes.

Sr. Director de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA.  
Barcelona.

Señor:

Por la presente tengo el honor de participarle que con esta fecha he conferido poderes para firmar, á mis colaboradores, los señores Fritz Gloor, Max Lüthy y Oskar Sager, quedando bien entendido que para ser válida su firma han de firmar colectivamente dos de estos señores.

Sírvase Vd. tomar nota de su firma adjunta y admitir, Señor, mis expresivos saludos.

*J. Bertschy jgr.*

Dürrenesch, 15 de Abril de 1913.

## Necrología.

**D. Joaquín Buxadé y Ferrer.**

A la edad de 22 años falleció cristianamente en esta ciudad, el día 12 del corriente, el joven Don Joaquín Buxadé y Ferrer (q. e. p. d.) hijo del acreditado comerciante en sombreros Don Vicente, á quien, así como á la demás familia, renovamos la expresión de nuestra condolencia.

## Avisos de la Administración.

Los que reciban un ejemplar de esta REVISTA profesional sin ser suscriptores, han de considerarlo como una invitación á que lo sean, y de no aceptar, les rogamos la devuelvan á esta administración.

\*\*\*

Toda carta que se nos remita y requiera contestación debe de venir acompañada de un sello de 15 céntimos para el franqueo de la contestación en España y de un *Coupon-Réponse International* para el franqueo de la contestación en el extranjero.

\*\*\*

Rogamos á nuestros lectores que, al dirigirse á las casas anunciantes mencionen la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA.



## Ofertas y demandas

LA REVISTA DE LA SOMBRERERÍA, deseosa de complacer a sus favorecedores, destina esta sección para facilitar las demandas y ofertas de empleo.

**Instrucciones:** Para hacer una inserción en esta sección en demanda de empleo u oferta de colocación rogamos a nuestros favorecedores:

1.º Enviar el texto del anuncio que se desea insertar, lo más claro y breve posible, al señor Secretario de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA (Comercio, 29, 2.º, 2.ª, Barcelona) antes del día 20 de cada mes.

2.º Debe comunicarnos si se desea que conste su nombre y dirección al pie del anuncio o bien solamente las iniciales. En este último caso, rogamos se nos comunique siempre el nombre completo del firmante y dirección y prevenirnos para sólo publicar las iniciales.

3.º La Secretaría de esta REVISTA se cuidará de mandar a su destino las cartas que se reciban en esta Secretaría para los señores anunciantes.

Las inserciones de estos anuncios en esta sección son gratuitas para todos nuestros señores anunciantes o suscriptores.

La orden de inserción de anuncio ha de ser renovada cada dos meses.

La Dirección se reserva el derecho de publicar o no las órdenes que de estos anuncios reciba, así como no admite ninguna responsabilidad de los mismos.

### Demandas

80.—La REVISTA DE LA SOMBRERERÍA desea activos corresponsales informativos y administrativos, conocedores de las industrias de que la misma trata, en las regiones gallega y balear, con sueldo y comisión.

Ofertas precisando informes y aptitudes al señor Director.

106.—Ex-fabricante de sombreros muy bien relacionado desea representar o viajar en el sur de España por una o varias casas de sombreros, gorras o artículos del ramo. Dirigirse a D. Juan Moya, 9, Calle Villacusa, Lorca (provincia de Murcia).

107.—Viajante con bastantes años de práctica y

entendido en el ramo solicita plaza para viajar por el Norte a sueldo o a Comisión.

Referencias y detalles a REVISTA núm. 107.

108.—Oficial para sombrerería solicita plaza en buenas condiciones.

Escribir a REVISTA núm. 108.

110.—Representante y comisionista de casas extranjeras en New-York N. Y. Solicita la representación exclusiva de manufactureros exportadores de primer orden, de sombreros llamados Cordobeses y Calañeses. Referencias y garantías a satisfacción. Dirigirse al señor J. C. Price, representado por el señor V. Radillo, al cuidado de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA, núm. 110.

### Compras y ventas

SE VENDE: Una máquina de vapor «Corliss» de 80 caballos.

Una máquina de vapor «Alexander» de 24 caballos.

Dos calderas de vapor de 60 caballos cada una.

Una dinamo de 90 amperes.

Una báscula puente Impresora, fuerza de 8.000 kilogramos.

Todo en excelente estado.

Informará D. José María Quilez, calle Santa Teresa, 23, Murcia.

MOTOR inglés sistema Nacional, 8 caballos, se cederá a buen precio. Razón, Bartolomé Pi, calle Pi (Bordeta) Barcelona.

105.—Se vende una bomba de doble acción tipo horizontal, Turner.

Un acumulador con manómetro.

Una caldera de vapor, fuerza 1/4 caballo.

Una prensa para sombreros de paja, con bomba a mano hidráulica, Turner.

Una máquina para coser sombreros de paja de punto invisible.

Todo en muy buen estado.

Razón: REVISTA DE LA SOMBRERERÍA, N.º 105.

109.—Se desea comprar una máquina de lance, para sellar en oro, propia para la fabricación de gorras. Será preferida si acciona por fuerza eléctrica. Remitir precio y fotografía a D. Arturo Pozueta, Sombrerería, Salamanca.

Imprenta y Litografía FIOL y C.ª, calle de Cortes, núm. 461. — BARCELONA

## Revistas profesionales extranjeras

GAZZETTA DEI CAPPELLAI

REVISTA MENSUAL  
Corso Sempione, 124; MILÁN  
SUSCRIPCIÓN ANUAL, 10 LIRAS

REVUE DE LA CHAPELIERIE *Revista Mensual*

Órgano de la Sombrerería francesa

36, Rue des Archives - PARÍS

Suscripción anual, 15 francos.

THE AMERICAN HATTER

REVISTA MENSUAL

1182, Broadway \* NEW-YORK

De reconocida autoridad en el Comercio de sombreros

Suscripción anual, 3 dollars

HUTMACHER ZEITUNG

REVISTA QUINCENAL

Stumpfergasse, 61-VIENA (VI.)

SUSCRIPCIÓN ANUAL, 12 CORONAS



# Indicador-Guía de la Sombrerería.

(Al año: Una línea, 10 pesetas — Dos líneas, 15 pesetas — Tres líneas, 20 pesetas)

## Badanas

|                                            |                          |                                         |
|--------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|
| Manuel Agrela y Hermano. . . . .           | Solares, 4. . . . .      | Granada                                 |
| Joaquín Finet. . . . .                     | Aldana, 9. . . . .       | Barcelona                               |
| W. Ruttenau & Comp. <sup>a</sup> . . . . . | Bentinck Street. . . . . | Ashton-under-Lyne ( <i>Inglaterra</i> ) |
| Bartolomé Pi. . . . .                      | Calle Pi (Sans). . . . . | Barcelona                               |

## Boinas (Almacenes de)

|                      |                                 |          |
|----------------------|---------------------------------|----------|
| Ramón Tello. . . . . | Escuelas Pías, 55 y 63. . . . . | Zaragoza |
|----------------------|---------------------------------|----------|

## Cajas de cartón

|                         |                        |         |
|-------------------------|------------------------|---------|
| Enrique Utrera. . . . . | Castellar, 47. . . . . | Sevilla |
|-------------------------|------------------------|---------|

## Cascos tropicales

|                     |                             |           |
|---------------------|-----------------------------|-----------|
| José Lluch. . . . . | Plaza Santa Ana, 7. . . . . | Barcelona |
|---------------------|-----------------------------|-----------|

## Cintas

|                                         |                                   |                                       |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Isidro Alcedo. . . . .                  | Torno, 37. . . . .                | Valencia                              |
| Berne Père & Fils. . . . .              | . . . . .                         | Bourg-Argental ( <i>Loire</i> )       |
| J. Bertschy jgr. . . . .                | . . . . .                         | Duerrenesch ( <i>Suiza</i> )          |
| J. Briat & Comp. <sup>a</sup> . . . . . | . . . . .                         | St. Didier le Seauve ( <i>H. L.</i> ) |
| M. J. Boget. . . . .                    | Rue du Garet, 14. . . . .         | Lyon                                  |
| Dumas & Piát. . . . .                   | Rue Mi-Carême, 4. . . . .         | Saint-Etienne ( <i>Loire</i> )        |
| A. Durand. . . . .                      | Rue de la Préfecture, 25. . . . . | Saint-Etienne ( <i>Loire</i> )        |
| J. Forest & Cía. . . . .                | 14, Rue Buisson. . . . .          | St. Etienne                           |
| Vda. é hijos de Emilio Guzmán. . . . .  | Hombre de Piedra, 7. . . . .      | Sevilla                               |
| Eduardo Nieto. . . . .                  | Francos, 41. . . . .              | Sevilla                               |
| A. Normand. . . . .                     | Balmes, 16. . . . .               | Barcelona                             |
| S. Perrin & A. Sassolat. . . . .        | Rue de la Préfecture, 9. . . . .  | Saint Etienne ( <i>Loire</i> )        |

## Cintas tejidas y bordadas

|                                          |                          |                                |
|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Thomas Stevens Ltd. . . . .              | . . . . .                | Coventry ( <i>Inglaterra</i> ) |
| J. Forest & Comp. <sup>a</sup> . . . . . | 14, Rue Buisson. . . . . | Saint Etienne                  |

## Colas y Gelatinas

|                                             |                             |       |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------|
| Sd. de Colas y Gelatinas francesas. . . . . | 97, Rue St. Lazare. . . . . | París |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------|

## Cordones de seda

|                                        |                       |           |
|----------------------------------------|-----------------------|-----------|
| Rosa Cabezas, Vda. Villaronga. . . . . | Nápoles, 270. . . . . | Barcelona |
|----------------------------------------|-----------------------|-----------|

## Etiquetas y escudos

|                               |                            |           |
|-------------------------------|----------------------------|-----------|
| Claudio Abella Rosés. . . . . | Poniente, 59, 1.º. . . . . | Barcelona |
| Enrique Utrera. . . . .       | Castellar, 47. . . . .     | Sevilla   |

## Fornituras para gorras

|                                    |                                   |                                |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Francisco Codina. . . . .          | Ronda de San Antonio, 45. . . . . | Barcelona                      |
| J. Forest & Cía. . . . .           | 14, Rue Buisson. . . . .          | St. Etienne.                   |
| V. Domingo María. . . . .          | Gracia, 14, 1.º. . . . .          | Valencia                       |
| Hijo de Fernando Quilez. . . . .   | Santa Teresa, 23. . . . .         | Murcia                         |
| A. Normand. . . . .                | Balmes, 16. . . . .               | Barcelona                      |
| Thomas Stevens Ltd. . . . .        | . . . . .                         | Coventry ( <i>Inglaterra</i> ) |
| Viuda é hijo de C. Mérida. . . . . | Espejo, 8, 3.º. . . . .           | Madrid                         |

## Fornituras para sombreros

|                           |                           |                              |
|---------------------------|---------------------------|------------------------------|
| J. Bertschy. . . . .      | . . . . .                 | Duerrenesch ( <i>Suiza</i> ) |
| M. J. Boget. . . . .      | Rue du Garet, 14. . . . . | Lyon                         |
| V. Domingo María. . . . . | Gracia, 14, 1.º. . . . .  | Valencia                     |

|                                |                      |              |
|--------------------------------|----------------------|--------------|
| J. Forest & Cía.               | 14, Rue Buisson.     | St. Etienne. |
| Vda. é hijos de Emilio Guzmán. | Hombre de Piedra, 7. | Sevilla      |
| Hijo de Fernando Quilez.       | Santa Teresa, 25.    | Murcia       |
| A. Normand.                    | Balmes, 16.          | Barcelona    |
| Viuda é hijo de C. Mérida.     | Espejo, 8, 3.º       | Madrid       |

### Forros (Fábricas de)

|                                |                      |           |
|--------------------------------|----------------------|-----------|
| José R. Biscamps.              | Doctor Dou, 15.      | Barcelona |
| M. J. Boget.                   | Rue du Garret, 14.   | Lyon      |
| A. Normand.                    | Balmes, 16.          | Barcelona |
| V. Domingo María.              | Gracia, 14, 1.º      | Valencia  |
| Viuda é hijo de C. Mérida.     | Espejo, 8, 3.º       | Madrid    |
| Vda. é hijos de Emilio Guzmán. | Hombre de Piedra, 7. | Sevilla   |

### Gorras

|                           |                         |           |
|---------------------------|-------------------------|-----------|
| Alfonso Simó y Comp.      |                         | Játiva    |
| Adolfo Faugier            | Platería, 52.           | Barcelona |
| Ramón Tello.              | Escuelas Pías, 55 y 63. | Zaragoza  |
| Mariano Martín.           | Borne, 8.               | Manresa   |
| Hermano de Alfredo Marín. | Pí y Margall, 12 y 14.  | Valencia  |
| Antonio Puche             | Cuarto Real, 17.        | Granada   |
| Rodríguez y Bernat.       | Hospital, 117.          | Barcelona |

### Gorras de uniforme

|                  |                  |           |
|------------------|------------------|-----------|
| Manuel Gallofré. | Asalto, 4.       | Barcelona |
| Antonio Puche    | Cuarto Real, 17. | Granada   |
| Adolfo Faugier   | Platería, 52.    | Barcelona |

### Herramientas

|                                            |                  |                         |
|--------------------------------------------|------------------|-------------------------|
| Ch. Serve y A. Notter.                     | 15, Rue Creuzet. | Lyon                    |
| A. Normand                                 | Balmes, 16.      | Barcelona               |
| Turner, Atherton & Comp. <sup>a</sup> Ltd. |                  | Denton, near Manchester |

### Hormas

|                         |                            |        |
|-------------------------|----------------------------|--------|
| Ch. Serve & A. Notter   | 15, Rue Creuzet.           | Lyon   |
| B. Jerez.               | Tahona de las Descalzas, 6 | Madrid |
| Turner Atherton & Comp. |                            | Denton |

### Lacitos seda y piel para badanas

|                |            |           |
|----------------|------------|-----------|
| Joaquín Finet. | Aldana, 9. | Barcelona |
|----------------|------------|-----------|

### Lutos

|                                |                      |           |
|--------------------------------|----------------------|-----------|
| M. J. Boget.                   | Rue du Garet, 14.    | Lyon      |
| V. Domingo María.              | Gracia, 14, 1.º      | Valencia  |
| Vda. é hijos de Emilio Guzmán. | Hombre de Piedra, 7. | Sevilla   |
| Hijo de Fernando Quilez.       | Santa Teresa, 25.    | Murcia    |
| A. Normand.                    | Balmes, 16.          | Barcelona |

### Maquinaria

|                                            |                            |                         |
|--------------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Ch. Serve y A. Notter.                     | Rue Creuzet, 15.           | Lyon                    |
| Turner, Atherton & Comp. <sup>a</sup> Ltd. |                            | Denton, near Manchester |
| B. Jerez.                                  | Tahona de las Descalzas, 6 | Madrid.                 |

### Pelos

|                                       |                           |                                    |
|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Couperie de poils de Bruxelles (S. A) | Rue d'Aa, 42.             | Anderlecht-lez-Bruxelles (Bélgica) |
| Vda. de Jorge Graells Llansana        | Casanova, 78 y 80.        | Barcelona                          |
| J. Forasté Homs                       | Gerona, 70.               | Barcelona                          |
| Leandro Lloveras.                     | José Baralt.              | Arenys de Mar.                     |
| Mariano Martín.                       | Borne, 8.                 | Manresa                            |
| José Rigau Pi                         | Sta. Agueda, 45.          | Barcelona.                         |
| Alfonso Segarra y C. <sup>a</sup>     | Cortes, 312.              | Barcelona                          |
| Sennett Brothers                      | Holland Street, Southwark | Londres E. C.                      |

### Representantes

|              |                  |           |
|--------------|------------------|-----------|
| Julio Alonso | Balmes, 156, 2.º | Barcelona |
|--------------|------------------|-----------|

|                                  |                                   |           |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| Silverio Beteta . . . . .        | Isabel la Católica, 19. . . . .   | Madrid    |
| Joaquín Casajuana . . . . .      | San Pablo, 15, 2.º, 1.ª . . . . . | Barcelona |
| Carlos Delmás . . . . .          | Viladomat, 132, 2.º . . . . .     | Barcelona |
| Rómulo Durán . . . . .           | S. Sebastián, 2, 2.º, d. . . . .  | Madrid    |
| J. Forasté Homs . . . . .        | Gerona, 70, 3.º, 1.ª . . . . .    | Barcelona |
| J. S. Kinder . . . . .           | Cortes, 482, 2.º, 2.ª . . . . .   | Barcelona |
| Said Medina . . . . .            | Juan de Mena, 3. . . . .          | Madrid    |
| Antonio Miró . . . . .           | Carmen, 74 . . . . .              | Barcelona |
| Gonzalo Perona Jiménez . . . . . | Cañizares, 2 y 4 . . . . .        | Madrid    |
| José María Quilez . . . . .      | Santa Teresa, 25. . . . .         | Murcia    |
| Adolfo Roversi . . . . .         | Xuclá, 19. . . . .                | Barcelona |
| Adolfo Roversi . . . . .         | Correo, 4 . . . . .               | Madrid    |
| José Sendrós . . . . .           | Blasco de Garay, 16. . . . .      | Barcelona |
| Casto Santos . . . . .           | Espada, 7, 2.º izqda. . . . .     | Madrid    |

### Sedería

|                            |                           |           |
|----------------------------|---------------------------|-----------|
| M. J. Boget . . . . .      | Rue du Garet, 14. . . . . | Lyon      |
| A. Normand . . . . .       | Balmes, 16. . . . .       | Barcelona |
| V. Domingo María . . . . . | Gracia, 14, 1.º . . . . . | Valencia  |

### Sombreros de castor para el clero

|                           |                             |                           |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Constant Grange . . . . . | . . . . .                   | Givors ( <i>Francia</i> ) |
| J. Moretton . . . . .     | Place du Chateau. . . . .   | Chazelles sur Lyon        |
| A. Normand . . . . .      | Balmes, 16. . . . .         | Barcelona                 |
| Luis Trinchet . . . . .   | Santa Ana, 11 y 15. . . . . | Barcelona                 |

### Sombreros copa y clac

|                         |                              |           |
|-------------------------|------------------------------|-----------|
| Luis Trinchet . . . . . | Santa Ana, 11 y 15 . . . . . | Barcelona |
|-------------------------|------------------------------|-----------|

### Sombreros fantasía

|                                                  |                                 |                    |
|--------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Marcelo Benito . . . . .                         | Plaza de las Cortes, 7. . . . . | Madrid             |
| Remigio Miralles y Comp. <sup>a</sup> . . . . .  | Montera, 20 . . . . .           | Madrid             |
| J. Moretton . . . . .                            | Place du Chateau. . . . .       | Chazelles sur Lyon |
| Fábrica de sombreros de Gijón, (S. A.) . . . . . | . . . . .                       | Gijón.             |

### Sombreros fieltro

|                                                  |                      |                                |
|--------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|
| Borsalino Giuseppe & Fratello (S. A.) . . . . .  | . . . . .            | Alessandria ( <i>Italia</i> )  |
| Enrique Bueso . . . . .                          | Cabañes, 52. . . . . | Barcelona                      |
| Salvador Bueso y Comp. <sup>a</sup> . . . . .    | . . . . .            | Onteniente ( <i>Valencia</i> ) |
| Fábrica de sombreros de Gijón, (S. A.) . . . . . | . . . . .            | Gijón.                         |

Boletín de Suscripción — Bulletin d'Abonnement — Subscription Order N.º .....

### **Suscripción a la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA, Comercio, 29. - Barcelona**

España: 10 ptas. año (cheques, cartas-órdenes, giro postal, giro mutuo, letra y sellos de correo de 0'15 ptas.)  
Extranjero: 12 francos año (cartas-órdenes, bons de poste français y British Postal Order)

El infrascrito se suscribe a la *Revista de la Sombrerería* por ..... año y adjunto  
remite ..... en ..... en pago de la  
suscripción, que deberá ser enviada, a partir del mes de ..... de 191..... a  
Don .....

Calle .....

Firma y timbre

Población .....

|                                      |                                   |                                 |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Fernández y Roche . . . . .          | Castellar, 57 . . . . .           | Sevilla                         |
| Salvador German . . . . .            | Guillém de Castro, 109. . . . .   | Valencia                        |
| Gregorio Hernández. . . . .          | Barrio del Castillo, 275. . . . . | Zaragoza                        |
| Martí y Comp. <sup>a</sup> . . . . . | Radas, 20. . . . .                | Barcelona                       |
| Mossant, Vallon & Argod. . . . .     |                                   | Bourg-de-Peage ( <i>Drôme</i> ) |
| Tirard Frères. . . . .               |                                   | Nogent-le-Rotrou                |
| Emilio Tomás . . . . .               | Borrell, 60. . . . .              | Barcelona                       |
| G. B. Valera y Ricci. . . . .        |                                   | Barcelona                       |

### Sombreros lana

|                                               |                                |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|
| Salvador Bueso y Comp. <sup>a</sup> . . . . . | Onteniente ( <i>Valencia</i> ) |
| Fábrica de sombreros de Gijón (S.A). . . . .  | Gijón                          |
| Tirard Frères. . . . .                        | Nogent-le-Rotrou               |
| G. B. Valera y Ricci. . . . .                 | Barcelona                      |

### Sombreros paja

|                                                 |                                      |                               |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| Gaspar Abati y Compañía . . . . .               | Molinuevo (Pte. Vallecas). . . . .   | Madrid                        |
| G. Tesi. . . . .                                | Borrell, 109. . . . .                | Barcelona                     |
| Marcelo Benito . . . . .                        | Plaza de las Cortes, 7. . . . .      | Madrid                        |
| Obea y Bruguera (S. en C.) . . . . .            | Barbará, 16, bis. . . . .            | Barcelona                     |
| Hijo de A. Puig Usón. . . . .                   | Caputxas, 4 y 6. . . . .             | Barcelona                     |
| Martí y Compañía. . . . .                       | Radas, 41 . . . . .                  | Barcelona                     |
| Remigio Miralles y Comp. <sup>a</sup> . . . . . | Montera, 20, entresuelo. . . . .     | Madrid                        |
| Pérez y Hernández . . . . .                     | Amnistia, 5. . . . .                 | Madrid                        |
| Julián Sáiz. . . . .                            | Duque de Alba, 15 . . . . .          | Madrid                        |
| Francisco Salvador. . . . .                     |                                      | Pedreguer ( <i>Alicante</i> ) |
| Gabriel Pérez. . . . .                          | Colegiata, 9 . . . . .               | Madrid                        |
| B. Jerez. . . . .                               | Tahona de las Descalzas, 6 . . . . . | Madrid.                       |

### Sombreros (Depósito de)

|                                  |                           |           |
|----------------------------------|---------------------------|-----------|
| V. Domingo María. . . . .        | Gracia 14, 1.º . . . . .  | Valencia  |
| A. Normand . . . . .             | Balmes, 16 . . . . .      | Barcelona |
| Hijo de Fernando Quílez. . . . . | Santa Teresa, 25. . . . . | Murcia    |

### Viseras

|                                   |                                |           |
|-----------------------------------|--------------------------------|-----------|
| Francisco Codina . . . . .        | Ronda San Antonio, 45. . . . . | Barcelona |
| J. M. Boget. . . . .              | Rue du Garet, 14. . . . .      | Lyon      |
| Hijo de Fernando Quílez . . . . . | Santa Teresa, 25. . . . .      | Murcia    |
| A. Normand . . . . .              | Balmes, 16. . . . .            | Barcelona |

# Revista de la Sombrerería

Periódico profesional, consagrado al fomento de la sombrerería, confección de gorras é industrias anexas. Publica trabajos referentes á la industria y comercio del ramo, tratando de las primeras materias, procedimientos para la fabricación de sombreros de fieltro, lana, seda, paja y otros, así como periódicamente acompaña patrones para gorras. Da cuenta de sistemas de fulaje, engomado y tintes; noticias referentes á la agremiación de la sombrerería en España. Contiene artículos y revistas de la moda, acompañados de láminas en color con los últimos modelos. Correspondencias informativas. Informaciones y etc., etc.

**Dirección y Administración: Comercio, 29. - BARCELONA**